

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABLES APLICADOS PARA EL PAGO Y
DECLARACIÓN DEL IVA. CASO: EMPRESA
INVERSIONES LITOPAC, C.A, PERIODO:
II SEMESTRE 2019**

Realizado por:

Br. Álvarez, S. Michelle, Y.

Br. Medina, S. Evelin, V.

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito
parcial para optar al Título de:

LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, julio de 2021

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABLES APLICADOS PARA EL PAGO Y
DECLARACIÓN DEL IVA. CASO: EMPRESA
INVERSIONES LITOPAC, C.A, PERIODO:
II SEMESTRE 2019**

Asesor:

Lcdo. Tenías, Amílkar.

Tutor Académico

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito
parcial para optar al Título de:

LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, julio de 2021

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABLES APLICADOS PARA EL PAGO Y
DECLARACIÓN DEL IVA. CASO: EMPRESA
INVERSIONES LITOPAC, C.A, PERIODO:
II SEMESTRE 2019**

El Jurado hace constar que ha asignado a esta tesis la calificación de:

APROBADO

Abg. Medina, Yenileth.

Jurado Principal

Lcda. González, Belmarys.

Jurado Principal

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito
parcial para optar al Título de:

LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, julio de 2021

RESOLUCIÓN

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajos de Grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo quien lo participará al Consejo Universitario”



DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico principalmente a Dios, por permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A la memoria de mi abuela Gertrudis y mi madrina Conchita que a pesar de la distancia física, siento que están conmigo siempre y sé que este momento hubiera sido tan especial para ellas como lo es para mí.

A mis padres Michelle Álvarez y Ericka Sánchez, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido un orgullo y un privilegio ser su hija.

A mis hermanos (a) Michael, Santiago, Elanny, Catherine y a mi mejor amigo Carlos por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias.

A mis Abuelos (a), mis tíos Erick, Dayana y toda mi familia porque con oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona.

A mis amigos de la UDO por estar siempre presente acompañándome y por el amor brindado cada día, siempre las llevo en mi corazón.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que compartieron sus conocimientos.

Br. Álvarez S. Michelle Y.

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios, por haberme permitido concluir mi carrera.

A mis padres Víctor Medina y Gregoria Salazar, pilares fundamentales en mi vida, con mucho amor y cariño, les dedico todo mi esfuerzo, en reconocimiento a todo el esfuerzo puesto para que yo pudiera estudiar, se merecen esto y mucho más.

Hermanos: Cesar, Odalis, Keilys, por su apoyo incondicional. Tíos, abuelos, sobrinos por siempre creer en mí.

Esposo, por su apoyo que me brinda a diario para alcanzar nuevas metas.

Además de cada una de esas personas quienes han creído siempre en mí; dándome ejemplos de humildad y sacrificio, enseñándome a valorar todo lo que tengo, a todos ellos dedico el presente trabajo porque han fomentado en mí el deseo de superación y triunfo en la vida.

Br. Medina, S. Evelin, V.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme, por guiarme a lo largo de mi existencia, por ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Me van a faltar páginas para agradecer a las personas que se han involucrado en la realización de este trabajo, sin embargo merecen reconocimiento especial: mi Madre y mi Padre por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado que con esfuerzo y dedicación me ayudaron a culminar mi carrera universitaria y me dieron el apoyo suficiente para no decaer cuando todo parecía complicado e imposible.

Asimismo, agradezco infinitamente a mis Hermanos que con sus palabras me hacían sentir orgullosa de lo que soy y de lo que les puedo enseñar. Ojala algún día yo me convierta en su fuerza para que puedan seguir avanzando en su camino.

De igual forma, agradezco a los profesores de la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de Oriente, Extensión Cantaura, que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichosa y contenta. De manera especial a mi Tutor de Tesis Amílkar Tenías, que gracias a sus consejos y correcciones hoy logre culminar este trabajo.

Br. Álvarez, S. Michelle, Y.

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios nuestro señor, por darme la fuerza y la constancia necesaria para superar cada obstáculo encontrado en el camino, y continuar con mis estudios.

A mis padres porque siempre me dieron el apoyo que necesite para cumplir esta meta. Gracias por ser los principales motores de mis sueños, por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas.

¡GRACIAS MAMÁ, GRACIAS PAPÁ! Por siempre desear y anhelar lo mejor para mí, por cada consejo y cada palabra que me guían en la vida.

Amigas, gracias por formar parte de este proceso, por todo lo que me han brindado, hoy en día son hermanas que me regalo la vida.

A mi esposo por sus palabras y confianza, por su amor y brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente.

A todas aquellas personas que de una u otra manera han formado parte de este logro.

Mi agradecimiento eterno a la Universidad de Oriente Extensión Cantaura y a todos mis profesores, especialmente a mi tutor de tesis: Amilkar Tenías, después de años de esfuerzo, sacrificios, y dedicación llego el día en que miraría hacia atrás el camino recorrido y me detendría para agradecerles mis alma mater.

Br. Medina, S. Evelin, V.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Y CONTABLES APLICADOS PARA EL PAGO Y
DECLARACIÓN DEL IVA. CASO: EMPRESA
INVERSIONES LITOPAC, C.A, PERIODO:
II SEMESTRE 2019**

Tutor Académico:
Lcdo. Tenías, Amílkar.

Realizado por:
Br. Álvarez, S. Michelle, Y.
Br. Medina, S. Evelin, V.
Cantaura, julio de 2021.

RESUMEN

El trabajo de investigación que se presenta a continuación titulado “Evaluación de los procedimientos administrativos y contables aplicados para el pago y declaración del IVA. Caso: empresa Inversiones Litopac, C.A, periodo II semestre 2019” se desarrolló mediante la descomposición de tres (3) objetivos específicos y se apoyó en los siguientes aspectos metodológicos, un tipo de investigación descriptiva, acompañada de un diseño de campo y documental, la población quedó definida por ocho (8) individuos, involucrados directa e indirectamente con la declaración y pago del IVA. Para la recolección de datos se aplicó una encuesta, con apoyo de un cuestionario conformado en doce (12) preguntas de respuestas cerradas, la observación directa con apoyo de una guía de observación y la revisión documental, para el procesamiento de los datos se utilizó la estadística descriptiva y un diagrama de flujo. Concluyendo: que los procedimientos administrativos y contables destinados al control del IVA, por parte de la organización, no se están ejecutando de acuerdo a sus normas y lineamientos. Los trabajadores involucrados en la declaración y pago de este impuesto, por desconocimiento aplican de manera equivocada los pasos, o no toman en cuenta estas políticas de la empresa, causando retraso, extravió de información, pérdida de documentos, problemas con clientes, proveedores y con el fisco.

Palabras claves: Procedimiento, Tributo, Impuesto.

ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN.....	ix
ÍNDICE GENERAL	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xv
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xvi
ÍNDICE DE TABLAS	xvii
INTRODUCCIÓN.....	xviii
CAPÍTULO I	21
EL PROBLEMA	21
1.1. Planteamiento del problema.....	21
1.2. Objetivos de la investigación	24
1.2.1. Objetivo general	24
1.2.2. Objetivos específicos	24
1.3. Justificación e importancia de la investigación	25
1.4. Sistema de variables.....	26
1.4.1. Definición conceptual	27
1.4.2. Definición operacional	29
CAPÍTULO II	30
MARCO TEÓRICO.....	30

2.1.	Antecedentes de la investigación	30
2.2.	Bases teóricas	33
2.2.1.	Tributos	33
2.2.1.1.	Clasificación de los tributos.....	34
2.2.1.2.	Régimen tributario	35
2.2.1.3.	Sistema tributario	35
2.2.1.4.	Planificación tributaria.....	36
2.2.1.5.	Cultura tributaria	36
2.2.2.	Aspectos fiscales relevantes	36
2.2.2.1.	Impuesto indirecto	37
2.2.2.2.	Impuesto al valor agregado (IVA).....	37
2.2.2.3.	Libro de compra y venta	37
2.2.2.4.	Retenciones del IVA	38
2.2.2.5.	Hecho imponible	39
2.2.2.6.	Base imponible	39
2.2.2.7.	Contribuyente	39
2.2.2.8.	Facturas.....	40
2.2.2.9.	Evasión fiscal.....	40
2.2.3.	Procedimientos administrativos	41
2.2.3.1.	Definición.....	41
2.2.3.2.	Características.....	41
2.2.3.3.	Control interno administrativo	42
2.2.4.	Procedimientos contables	42

2.2.4.1. Definición.....	42
2.2.4.2. Control interno contable.....	43
2.2.5. Otras definiciones	43
2.2.5.1. Contabilidad.....	43
2.2.5.2. Registro contable.....	43
2.2.5.3. Organización	44
2.2.5.4. Nota de crédito	44
2.2.5.5. Nota de débito	44
2.2.5.6. Comprobante de retención.....	44
2.3 Bases legales.....	45
2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (CRBV). Gaceta Oficial Extraordinaria, N° 5.908 en Fecha 19 de Febrero de (2009)	45
2.3.2. Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 6.507, de fecha 29 de enero de (2020).....	47
2.3.3. Ley de Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507, extraordinario de fecha 29 de enero de (2020).....	51
2.3.4. Providencia Administrativa N° 0049. Gaceta Oficial N° 40.720. Designa Agentes de Retención del IVA. Publicada el 10 de agosto de (2015)	57
CAPÍTULO III	61
MARCO METODOLÓGICO	61
3.1. Tipo de investigación	61

3.1.1. Investigación descriptiva	61
3.2. Diseño de la investigación.....	62
3.2.1. Investigación de campo.....	62
3.2.2. Investigación documental	63
3.3. Población y muestra.....	63
3.3.1. Población	63
3.3.2. Muestra	64
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	64
3.4.1. Técnicas de recolección de datos	64
3.4.1.1. Observación directa	65
3.4.1.2. Encuesta.....	65
3.4.1.3. Revisión documental.....	66
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos	66
3.4.2.1. Guía de observación.....	66
3.4.2.2. Cuestionario	66
3.5. Técnicas de análisis y procesamiento de datos	67
3.5.1. Estadística descriptiva.....	67
3.5.2. Diagrama de flujo	67
CAPÍTULO IV.....	68
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	68
4.1 Aspectos básicos e importantes de la empresa	68
4.1.1. Breve reseña histórica de la organización	68
4.1.2. Misión de la empresa	68

4.1.3. Visión	69
4.1.4. Ubicación geográfica.....	69
4.1.5. Estructura organizativa.....	69
4.2 Presentación de los resultados	70
4.2.1. Describir la situación actual de los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.	70
4.2.2. Identificar las irregularidades o desviaciones que presentan los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.....	77
4.2.3. Señalar estrategias o medidas que permitan optimizar los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa inversiones Litopac, C.A.....	91
CAPÍTULO V.....	93
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	93
5.1 Conclusiones	93
5.2 Recomendaciones	94
BIBLIOGRAFÍA.....	96
HOJAS DE METADATOS.....	100

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Organigrama.....	69
-------------------------------	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1. Políticas y lineamientos tributarios.....	78
Gráfico N° 2. Procedimientos flexibles	79
Gráfico N° 3. Divulgación de contenido de manuales	80
Gráfico N° 4. Cronograma de actividades tributarias	81
Gráfico N° 5. Auditorías internas tributarias	82
Gráfico N° 6. Entrega de documentos	83
Gráfico N° 7. Buena interacción y relación laboral	84
Gráfico N° 8. Facturas registradas en orden	85
Gráfico N° 9. Extravió de facturas.....	86
Gráfico N° 10. Capacitación de personal	87
Gráfico N° 11. Existencia de carteleras informativas.....	88
Gráfico N° 12. Fiscalizaciones	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Conceptualización de las variables	28
Tabla N° 2. Operacionalización de las variables	29
Tabla N° 3. Población	64
Tabla N° 4. Guía de observación	76
Tabla N° 5. Políticas y lineamientos tributarios	78
Tabla N° 6. Procedimientos flexibles	79
Tabla N° 7. Divulgación de contenido de manuales	80
Tabla N° 8. Cronograma de actividades tributarias	81
Tabla N° 9. Auditorías internas tributarias.....	82
Tabla N° 10. Entrega de documentos	83
Tabla N° 11. Buena interacción y relación laboral.....	84
Tabla N° 12. Facturas registradas en orden	85
Tabla N° 13. Extravió de facturas	86
Tabla N° 14. Capacitación de personal.....	87
Tabla N° 15. Existencia de carteleras informativas	88
Tabla N° 16. Fiscalizaciones.....	89
Tabla N° 17. Estrategia N°1. Desarrollar carteleras informativas	91
Tabla N° 18. Estrategia N° 2. Crear cronograma de actividades.....	92
Tabla N° 19. Estrategia N° 3. Discusión y promoción de manuales	92

INTRODUCCIÓN

Los tributos han sido elementos empleados a lo largo de los años por los Estados para obligar a sus ciudadanos a contribuir con las diferentes necesidades comunes, además de tener la misión de fortalecer la vida en sociedad a través de la mejora en los servicios públicos como: salud, educación, seguridad, cultura, deporte, entre otros. En este sentido, las organizaciones como entidades de mayor dominio y movimiento de recursos financieros tienen la obligación de contribuir mayormente con el cumplimiento de estas partidas, asumiendo una serie de responsabilidades distintas a las adquiridas por las personas naturales.

La aparición de los tributos está marcada desde los albores o inicios de la humanidad y siempre ha mantenido su mismo fin, tributar; dar. En la actualidad se encuentran relacionados de manera inherente con los procedimientos administrativos y contables aplicados en las entidades, gracias a su carácter de control amparado en un régimen y agrupado en un sistema que facilita su ejecución y la captación de recursos monetarios que necesita el Estado para subsistir.

Ahora bien, en Venezuela el sistema tributario está conformado por una serie de elementos divididos en impuestos, tasas y contribuciones, apoyados en un régimen legal encabezado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y el Código Orgánico Tributario (COT), siendo los impuestos los que representan un mayor índice de captación de recursos para el Estado. Por consiguiente, las organizaciones se dan a la tarea de valerse de procedimientos administrativos y contables como: manuales y norma de procedimientos, para estar al día con las obligaciones

de declaración y pago de impuestos, además de evitar ser sancionadas por la administración tributaria definida bajo el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

En este orden de ideas, debido a la necesidad de estar solventes con el fisco, es menester resaltar que en el país el Impuesto al Valor Agregado (IVA) representa el principal instrumento utilizado para la obtención de ingresos por parte del Estado. Es una exacción indirecta que grava la compra venta de bienes muebles y prestación de servicios, con casi (30) años desde su fundación, su mecanismo de autoliquidación se ha perfeccionado para asegurar la mayor cantidad de ingresos al arca nacional, evitando al máximo la evasión fiscal. Algunos de los instrumentos adaptados son la calificación de sujetos especiales y la designación de agentes de retención.

Dada la importancia de los impuestos para los diversos actores económicos (empresa-gobierno), el presente estudio, evaluó desde el punto de vista administrativo y contable los procedimientos aplicados en la organización Inversiones Litopac, C.A, en la declaración y pago del IVA, tomando en cuenta la condición especial de esta entidad y su designación como responsable en calidad de agente de retención.

Para efectos de comprensión el estudio se estructuró en (5) capítulos descritos a continuación:

CAPÍTULO I. Planteamiento del problema: está conformado por el planteamiento del problema, las interrogantes de la investigación, el objetivo general, los objetivos específicos, la justificación e importancia de la investigación y su sistema de variables.

CAPÍTULO II. Marco teórico: señala los antecedentes que soportaron la investigación y las bases teóricas y legales que se plasmaron para reforzar el problema descrito.

CAPÍTULO III. Marco metodológico: se definió el tipo y diseño de la investigación, las técnicas e instrumentos para la recolección y validación de los datos, además de la población y la muestra.

CAPÍTULO IV. Presentación de los resultados: constituido por el análisis e interpretación de los resultados además de una breve descripción de la organización objeto de estudio; reseña histórica, misión, visión y estructura organizativa.

CAPÍTULO V. Conclusiones y recomendaciones: conformado por las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio, una vez analizados y definidos los objetivos del problema planteado.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

El hombre a través del tiempo ha desarrollado innumerables instrumentos de control que han permitido la conformación de Estados y sociedades. Los tributos forman parte de estos instrumentos los cuales aparecieron en las primeras civilizaciones siendo empleados en actos religiosos para venerar a dioses y guerreros con el ofrecimiento de animales y cosecha. Al igual que el hombre con el paso de los años los tributos fueron evolucionando y se fueron adhiriendo a su estructura una serie de elementos que simplificaron su adopción y control, dentro de ello destaca la clasificación universal que los abarca en tasas, impuestos y contribuciones especiales.

Por ende, las sociedades destacadas que aportaron al crecimiento y buen uso de los tributos para la conformación del poder fueron la griega y romana, siendo la última madre del derecho civil, acción que le permitió crear grandes estrategias fiscales como el establecimiento de impuestos, la fijación de tasas, entre otros factores que conjugaron un gran bloque de poder, el cual le permitió dominar gran parte de Europa y el mar Mediterráneo durante varios siglos.

En América latina los tributos han marcado el desarrollo de cada una de las sociedades, heredada su estructura de la colonia española con sistemas de gobiernos autoritarios y democráticos, cada nación ha desarrollado y perfeccionado su sistema tributario en base a las necesidades de la

población y las condiciones sociopolíticas de cada Estado, siendo Venezuela en los últimos años uno de los países con mayor cultura tributaria, gracias a la gran cantidad de propaganda fiscal e instrumentos de control desplegados por parte del ejecutivo nacional para evitar la evasión fiscal y hacer cumplir las obligaciones.

Ahora bien, a finales del año (1993) nace en el país un impuesto indirecto destinado a gravar la compra y venta de bienes muebles y servicios, conocido como Impuesto al Valor Agregado (IVA), debido a la falta de recursos por parte del Estado causada por la mala administración de los fondos públicos y la caída en los precios del petróleo. Esta acción trajo consigo la formulación de las bases para lo que se conoce en la actualidad como: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), organismo autónomo y encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre ellas las del IVA, apoyado en la CRBV, el COT, la Ley del IVA (LIVA) y demás reglamentos y providencias.

Durante los últimos años el SENIAT se ha dado a la tarea de administrar las funciones para la recaudación del IVA, designando en primer lugar una serie de responsabilidades a contribuyentes especiales cuya condición recae sobre el margen de ventas de (2.500) unidades tributarias (UT) mensual o (30.000) anual. En sus inicios sólo algunos contribuyentes encajaban en esta clasificación debido a que era altamente difícil alcanzar tal límite, hoy en día debido a la compleja situación económica marcada por un proceso inflacionario y la falta de actualización de las principales normas que designan las responsabilidades el (90%) de los contribuyentes que se encuentran registrados en la administración tributaria son designados especiales, debido a que resulta muy fácil superar los límites de ventas

establecidos, de acuerdo con la Providencia Administrativa (Nº0685 de fecha 06 de noviembre de 2006).

En síntesis, en los últimos años la necesidad de recursos por parte del Estado se ha hecho más agobiante originando la reformulación de las normas fiscales en especial las del IVA, cambiando por completo los procedimientos de declaración y pago de este impuesto, el periodo impositivo para contribuyentes especiales y la inclusión de un anticipo calculado sobre el impuesto declarado en el periodo anterior. Ahora bien dada la situación y los cambios presentados, además de las constantes fallas registradas a nivel nacional, regional y local en los servicios públicos, la escasez y el alto costo de algunos productos y servicios se plantea la necesidad de evaluar los procedimientos administrativos y contables aplicados en la empresa Inversiones Litopac, C.A, para el pago y la declaración del IVA, periodo II semestre del 2019.

Esta organización dedicada a la litografía, tipografía, elaboración de imprentas de papel, fotocopias, impresiones, talonarios de facturas, sellos y demás acciones inherentes, ubicada en la ciudad de Anaco, Edo: Anzoátegui, está presentando una serie de inconvenientes relacionados con los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago de IVA, situación que está generando retrasos en la presentación y pagos fuera de los plazos establecidos en las declaraciones, extravío y pérdida de documentos e incorporación de estos en periodos no correspondientes, envío y recepción de comprobantes de retención en periodos distintos a los señalados en las facturas y demás documentos probatorios, causando no sólo inconvenientes con las autoridades de la administración tributaria, sino también con los proveedores de materiales e insumos.

Por consiguiente, para una mejor comprensión de la problemática se presentaron las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la situación actual de los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A?
- ¿Qué irregularidades o desviaciones presentan los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A?
- ¿Cuáles estrategias o medidas se pueden sugerir para contrarrestar la problemática que está presentando la empresa Inversiones Litopac, C.A, en la declaración y pago del IVA?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Evaluar los procedimientos administrativos y contables aplicados para el pago y declaración del IVA, caso: Empresa Inversiones Litopac, C.A., periodo II semestre 2019.

1.2.2. Objetivos específicos

- Describir la situación actual de los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.

- Identificar las irregularidades o desviaciones que presentan los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.
- Señalar estrategias o medidas que permitan optimizar los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa inversiones Litopac, C.A.

1.3. Justificación e importancia de la investigación

En cualquier entidad de trabajo el pago de los tributos es uno de los factores más importantes a tener en cuenta por parte de la gerencia o administración. Las empresas emplean una serie de recursos financieros, tecnológicos y humanos que les permitan cumplir con estas exacciones, generalmente crean manuales y normas de procedimientos que facilitan la captación, determinación y pago de los impuestos. Resulta fundamental que estos procedimientos cuenten con elementos de actualización constante sobre todo en economías tan cambiantes como la venezolana, para no quedar desactualizados y adaptarse a cualquier circunstancia.

La organización Inversiones Litopac, C.A, presenta una serie de inconvenientes con la declaración y pago del IVA. Los principales factores que originan esta acción son la desactualización y el incumplimiento de los pasos definidos en los procedimientos administrativos y contables. Por esta razón, se hizo necesario emplear diferentes instrumentos metodológicos para determinar la situación y ubicar una solución apropiada a la problemática. Es menester resaltar que la aplicación de instrumentos metodológicos permitió interactuar de manera directa con el problema, mediante técnicas de recolección y procesamiento de datos e información, conjuntamente se aplicó

una serie de conocimientos teóricos y prácticos, sobre planificación, planeación, control y tributos, a las áreas involucradas en la investigación, para actualizar los diferentes esquemas organizaciones definidos bajo los temas administrativos, contables y tributarios.

Ahora bien, para la Universidad de Oriente (UDO) extensión Cantaura, la presente tesis representó un aporte actualizado para las diferentes líneas de investigación relacionadas con la declaración y pago del impuesto al valor agregado, desde el punto de vista organizacional, es decir, estudiando las estrategias y lineamientos que emplea la organización para estar al día frente a las instituciones del Estado. Además de aumentar la interacción entre la sociedad civil represando como “estudiantes” y la empresa privada para establecer métodos de defensa, control, innovación, para soportar la crisis económica actual y estar al día ante las exigencias del fisco.

1.4. Sistema de variables

Según lo señalado por el autor **Arias (2016)**, la “variable es una característica, cualidad; magnitud o cantidad que puede sufrir cambios, y que es, objeto de análisis, manipulación, medición y control de una investigación.” (p.57)

Las variables representan aquellos elementos en los cuales se descompuso el objeto de estudio y a través de los cuales se buscó alcanzar los objetivos mediante la separación de los términos, logrando un análisis más sencillo, sin perder la esencia del trabajo, evitando desviaciones y simplificando los pasos y acciones involucrados en el proceso, sin caer en ambigüedades y guiando la línea de la investigación para que esta no se pierda en criterios absurdos.

1.4.1. Definición conceptual

De acuerdo con el autor **Arias (2016)**, consiste en “establecer el significado de la variable, con base en la teoría y mediante el uso de otros términos.” (p.61)

La definición conceptual se basó en el otorgamiento de un concepto o significado de acuerdo algún autor o antecedente previo a la variable de la investigación, es decir a aquellos términos ya descompuestos o separados, descubriendo su esencia y encaminando el estudio en esa dirección. Esto permitió simplificar el trabajo u objeto investigativo estructurando el estudio sobre bases sólidas.

Tabla N° 1. Conceptualización de las variables

Objetivo general: Evaluar de los procedimientos administrativos y contables aplicados para el pago y declaración del IVA caso: empresa Inversiones Litopac, C.A., periodo II semestre 2019.			
Objetivos específicos	Variable	Definición conceptual	Fuentes
Describir la situación actual de los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.	Situación actual de los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.	De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) , situación es “un conjunto de realidades o circunstancias que se producen en un momento determinado.”	Bibliográfica.
Identificar las irregularidades o desviaciones que presentan los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.	Irregularidades o desviaciones que presentan los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.	Dice el autor Molina (2003) , irregularidades suelen definirse como “la ejecución inapropiada, no ajustada a las normas de los pasos que agrupan un procedimiento.” (p.88)	Bibliográfica.
Señalar estrategias o medidas que permitan optimizar los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa inversiones Litopac, C.A.	Estrategias o medidas que permitan optimizar los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa inversiones Litopac, C.A.	El autor Harrington, A. (1993) , señala estrategias como los “lineamientos empleados para mejorar un proceso, significa cambiarlo para hacerlo más efectivo, eficiente y adaptable.” (p.14)	Bibliográfica.

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

1.4.2. Definición operacional

Dice el autor **Sabino (2007)** con respecto al tema “es un proceso metodológico que consiste en descomponer deductivamente las variables que componen el problema de investigación.” (p.40)

La operacionalización de las variables consistió en seleccionar los instrumentos de medición y recolección de datos inherentes al diseño de la investigación, además de señalar los espacios de la entidad donde fueron aplicados.

Tabla N° 2. Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Situación actual de los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.	Administrativa. Contable. Tributaria.	Libros especiales. Normas internas. Declaraciones.
Irregularidades o desviaciones que presentan los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.	Administrativa. Contable. Tributaria.	Libros especiales. Normas internas. Leyes.
Estrategias o medidas que permitan optimizar los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa inversiones Litopac, C.A.	Administrativa. Contable. Tributaria.	Lineamientos. Normas internas.

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

De acuerdo a lo expresado por el autor **Sabino (2007)**, el marco teórico “está encargado de estructurar de manera coherente el cuerpo conceptual de la investigación, mediante la definición de diversos conceptos relacionados con el tema planteado.” (p.52)

2.1. Antecedentes de la investigación

Son el resultado de investigaciones previas desarrolladas en la misma área de estudio, pero utilizando otros métodos de investigación o mediante la visualización de otro enfoque o perspectiva. A continuación se presentan los antecedentes que sirvieron de aporte a la presente investigación.

Aguana y Morales (2018), presentaron una tesis de grado titulada: **“Cumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la asociación cooperativa ITALUB, R.S, ubicada en Anaco Edo: Anzoátegui periodo 2016”** ante la Universidad de Oriente para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública. El objetivo general fue: Analizar el cumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA). La investigación se desarrolló en un enfoque de tipo descriptivo acompañado de un diseño de campo y documental, se aplicaron técnicas como la observación directa y la encuesta para la obtención de la información, y como instrumento un cuestionario. Concluyendo: se percibió la carencia de control y supervisión adecuados sobre los procedimientos

administrativos, contables y tributarios ejecutados en la entidad, lo que genera como consecuencia el incumplimiento de los deberes formales del IVA, establecidos en la norma.

Una verificación constante es la clave para un buen funcionamiento administrativo. La presente investigación tomada como antecedente señala la importancia de contar con procedimientos administrativos y contables para el cumplimiento de las formalidades tributarias, además de que estos sean dirigidos por personal calificado y competente, sólo así, se podrán obtener los resultados esperados.

Martínez (2017), presentó un trabajo de grado titulado: **“Análisis de los procedimientos de control interno tributario para el cumplimiento de las obligaciones del IVA, en la empresa Muebles Finos, C.A,”** ubicada en Barcelona estado Anzoátegui, para optar al título de licenciado en Contaduría Pública en la Universidad de Oriente Núcleo de Anzoátegui. El objetivo general fue: Analizar los procedimientos de control interno tributario para el cumplimiento de las obligaciones del IVA, en la organización. Se apoyó en los siguientes aspectos metodológicos un diseño de investigación de campo y un tipo de investigación descriptiva. Para la recolección de datos se aplicó la observación directa y la encuesta, acompañadas de un cuestionario conformado por veinte (20) preguntas y una guía de observación y cámara fotográfica. Permitiendo concluir: que los diversos procedimientos aplicados en la organización para el cumplimiento de las obligaciones del IVA, en su mayoría están obsoletos gracias a los diferentes cambios presentados en la economía, la poca vigilancia y la falta de verificación por parte de trabajadores competentes, acción que agudiza el problema con la administración tributaria, generando desembolsos inesperados de recursos financieros.

Debido a los diferentes cambios económicos registrados en los últimos años, las empresas venezolanas se han dado a la tarea de implementar métodos de control para el cumplimiento de los deberes formales, declaración y pago de los tributos. El presente estudio tomado como antecedente señala que si los sistemas de control no están supervisados de forma constante y oportuna quedan obsoletos, afectando la imagen de la organización frente al fisco y causando pérdidas de recursos financieros.

Martínez (2016), desarrollo un trabajo de grado titulado: **“Implantación de un sistema de control interno tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA, periodo: 2015,”** para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, ante la Universidad de Carabobo. Su objetivo principal estuvo enfocado en implantar un sistema de control interno tributario para el cumplimiento del IVA, los elementos metodológicos fueron guiados por un tipo de investigación descriptiva con un diseño documental, las técnicas e instrumentos de recolección de datos fueron la revisión documental y la observación directa, apoyados en una escala de estimación, para el procesamiento de datos se utilizó el diagrama de flujo y la matriz FODA, permitiendo concluir: que la carencia de sistemas de control interno perjudica de manera significativa la actividad financiera de la empresa, en especial aquellos destinados al control de las obligaciones tributarias derivadas del IVA.

Los sistemas de control interno tributario en los últimos años han tomado mucha fuerza en las organizaciones, sobre todo en aquellas designadas como contribuyentes especiales del pago de los impuestos, ya que éstas requieren cumplir con una serie de pasos fundamentales y de mayor responsabilidad ante el fisco, por consiguiente, la investigación tomada como antecedente enfatiza en el uso de los sistemas de control

tributario en las organizaciones, y a su vez en la verificación constante de sus procedimientos, ya que, si los pasos no se cumplen objetivamente los resultados no serán favorables y de nada servirá contar con el sistema.

2.2. Bases teóricas

Para el autor **Gómez (2012)**, las bases teóricas representan “la referencia del problema donde se estructura un sistema conceptual integrado por hechos e hipótesis que deben ser compatibles entre sí en relación con la investigación.” (p.43)

Las bases teóricas representan el soporte bibliográfico que necesitó el proceso investigativo para su comprensión. Permitted aclarar y esclarecer una serie de términos que se vinculan de manera directa con el tema a estudiar.

2.2.1. Tributos

Dice el autor **Alvarado (2006)**, los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una Ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.” (p.13)

Los tributos son una serie de prestaciones exigidas por los Estados a sus ciudadanos para garantizar el funcionamiento de los servicios de carácter público como: salud, educación, cultura, deporte, mantenimiento de espacios públicos, entre otros. Estos son exigidos en virtud de una Ley, y se encuentran estructurados bajo un sistema que facilita su clasificación y control para que cada contribuyente pueda identificar aquellos que debe cumplir.

2.2.1.1. Clasificación de los tributos

Por su parte el autor **Alvarado (2006)**, expresa que la clasificación universal de los tributos abarca:

- **Impuesto:** “es el tributo exigido por el Estado, a quienes se hallan en situaciones consideradas por la Ley como hechos imponibles ajenos a toda actividad Estatal relativa al obligado.” (p.14)

Los impuestos representan la primera división de los tributos debido a que gravan las principales actividades generadoras de rentas, y las principales actividades de consumo de un Estado. Estos suelen clasificarse en impuestos directos: aquellos que van directamente sobre la generación de riqueza del contribuyente, e impuestos indirectos: aquellos que van sobre un hecho en particular, ejemplo: la compra de algún bien o el pago de algún servicio.

- **Tasa:** “es el tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente, como el registro de un documento en notaria. (p.14)

Las tasas son prestaciones que debe pagar el contribuyente cuando hace uso de una actividad o servicio ofrecido por el Estado, como por ejemplo: tasas judiciales aquellas pagadas ante los órganos rectores, tribunales, por la presentación o registro de algún hecho o documento, y las tasas administrativas aquellas pagadas en los registros municipales, peajes, terminales de pasajero, y demás órganos administrativos.

- **Contribuciones parafiscales:** “la prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del Estado.” (p.14)

Las contribuciones parafiscales o especiales son aquellas exigidas a los contribuyentes por determinado órgano rector, bajo el precepto de recibir una contraprestación por ese pago, sea de forma general o individual. Ejemplo: tasas pagadas por los trabajadores por concepto de la seguridad social.

2.2.1.2. Régimen tributario

Dice el autor **Valdés (1996)**, que el régimen tributario es “el conjunto de lineamientos jurídicos que agrupan, clasifican y dan validez, a cada uno de los tributos existentes en un Estado.” (p.96)

Se puede decir que el régimen tributario es el ordenamiento jurídico en el cual se apoya el Estado para administrar, clasificar y establecer la legalidad de cada tributo existente, además de señalar los lineamientos de acción de los diversos actores “empresas, persona natural, jurídica y entes recaudadores.

2.2.1.3. Sistema tributario

El sistema tributario es el conjunto de elementos que integran la administración tributaria de un Estado, es decir, los órganos recaudadores, leyes, normas, decretos, contribuyentes, procedimientos, etc. Facilitan la captación de recursos y buscan darle fluidez al proceso, mediante la integración de cada elemento definido.

2.2.1.4. Planificación tributaria

Dice el autor **Sanmiguel (2006)**, que la planificación tributaria “es la programación adecuada de los acontecimientos, las actividades y las transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes fiscales y parafiscales, con el fin de disminuir los pasivos por este concepto.” (p.559)

Es la programación empleada por las organizaciones de acuerdo a sus obligaciones tributarias para cumplir con las diferentes formalidades legales como pagos, declaraciones, envío de retenciones, en los límites de tiempo establecidos, para así evitar sanciones y multas por parte del fisco.

2.2.1.5. Cultura tributaria

Según lo expresado por **Valdés (1996)**, es un “conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observación de las leyes que la rigen.” (p.84)

La cultura es el grado de comprensión y comportamiento que tiene la sociedad frente a determinados eventos o acontecimientos. Por consiguiente, en el ámbito tributario hace referencia al nivel de conocimiento y el grado de responsabilidad que tiene cada ciudadano con respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.2.2. Aspectos fiscales relevantes

Los aspectos fiscales más relevantes relacionados con la presente investigación son:

2.2.2.1. Impuesto indirecto

De acuerdo a lo señalado por el autor **Villegas (2002)**, los impuestos indirectos “son aquellos tributos que no toman en cuenta la capacidad contributiva o elementos personales del contribuyente, tales como su nacionalidad, sexo, domicilio, estado civil entre otros.” (p.160)

Es decir los impuestos indirectos gravan la acción realizada por el contribuyente sin importar su condición económica, social, cultural, etc. Es necesario señalar que las acciones gravadas por los impuestos indirectos son: compra y venta de bienes muebles, pago de servicios, o cualquier otra actividad donde no se tome en cuenta la capacidad contributiva.

2.2.2.2. Impuesto al valor agregado (IVA)

Señala el autor **Moya (2009)**, el IVA es “un impuesto indirecto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes...” (p.34)

El IVA es un impuesto indirecto creado en Venezuela a finales del año (1993) como método de captación de recursos por parte del Estado para apalea el déficit fiscal. Desde su creación ha experimentado diversos esquemas para el proceso de declaración y pago, siendo el más resaltante el procedimiento de designación de agente de retención.

2.2.2.3. Libro de compra y venta

➤ Libro de compra

Dice **González (2004)** que el libro de compra “es aquel que deben llevar los contribuyentes del IVA, en él, se plasman de manera cronológica todas las compras realizadas por una entidad, y es útil para la determinación de la cuota tributaria” (p.42)

➤ **Libro de venta**

Por su parte el autor **Garay (2010)**, expresa que los libros de venta son aquellos “que deben llevar los contribuyentes del IVA, y registra en ellos de forma cronológica y sin atraso todas las ventas registradas en el periodo, de manera discriminada.” (p.42)

Los libros de venta son aquellos donde los contribuyentes “empresas” deben registrar cada una de las adquisiciones realizadas durante el mes, y que se encuentran inherentemente ligadas con el proceso de producción y comercialización de una entidad, además de activos y propiedades.

2.2.2.4. Retenciones del IVA

Expresa el autor **Fernández (2002)**, que las retenciones del IVA son “las obligaciones que tienen los compradores de bienes y servicios de captar cierto porcentaje del IVA y entregarlo al fisco, esta acción es catalogada como estrategia de recaudación fiscal.” (p.52)

Las retenciones son un procedimiento aplicado por el Estado a través del SENIAT, para otorgarles una serie de responsabilidades a las empresas y organismos públicos, específicamente captando cierta cantidad de recursos al impuesto plasmado en la facturas de compra y entregarlo al fisco, para así evitar al máximo la evasión fiscal.

2.2.2.5. Hecho imponible

Expresa el autor **Ramírez (1999)**, que el hecho imponible “es el supuesto de hecho que se encuentra descrito abstractamente en la norma jurídica, en donde expresa tácitamente las situaciones... que generaran multiplicidad de potenciales obligaciones tributarias.” (p. 104)

Es un concepto utilizado en derecho tributario que marca el nacimiento de la obligación, siendo así uno de los elementos que constituyen el tributo. Se trata de un hecho jurídico establecido por una norma de rango legal, cuyos efectos también habrán de estar contemplados y determinados por la Ley. El acreedor y el deudor de la obligación tributaria tienen nula capacidad de disposición o negociación sobre los efectos del hecho cuya realización genera, por ley, una obligación tributaria.

2.2.2.6. Base imponible

Para el autor **González (2004)**, la base imponible es “el presupuesto establecido por la Ley para tipificar el tributo, una vez alcanzado nace la obligación tributaria.” (p.98). En términos tributarios, la base imponible constituye la cuantía sobre la cual se obtiene un impuesto determinado. Es decir, para obtener la cuota tributaria es necesario calcular, previamente la base imponible. Sobre esta base imponible se aplicará el tipo de gravamen.

2.2.2.7. Contribuyente

De acuerdo con el autor **González (2004)**, los contribuyentes son “las personas jurídicas y naturales que ejecutan el hecho imponible, o es verificable el hecho, y están sujetos al pago de los tributos.” (p.67)

Los contribuyentes son las personas o entidades que tiene el deber de pagar un impuesto. Están obligados frente al fisco o hacienda pública, por haber realizado algún acto que genera el pago de una cuota. De acuerdo con la legislación de cada Estado estos cuentan con diversas clasificaciones, en el caso de Venezuela se clasifican en:

- Contribuyente ordinario.
- Contribuyente ocasional.
- Contribuyente formal.
- Contribuyente especial.

2.2.2.8. Facturas

Una factura es un documento que avala la compra-venta de un bien o el préstamo de un servicio, y más allá de amparar a los involucrados dando fe de que la transacción se llevó a cabo y de permitirle al contribuyente comprobar sus ingresos y egresos, es un documento clave en la declaración de impuestos ya que a través de ellas el fisco puede determinar la cantidad de impuesto devengado.

2.2.2.9. Evasión fiscal

Señala **Moya (2004)**, que la evasión fiscal es “cualquier hecho, comitiva u omisión del sujeto pasivo de imposición que contravenga o viole una forma fiscal en virtud de una riqueza imponible en cualquier forma.” (p.57)

Es toda conducta ilícita en que incurre el sujeto pasivo de manera culposa para ocultar ingresos al fisco, o cuando sobre valora conceptos deducibles con el único fin de minimizar el pago de una obligación tributaria.

2.2.3. Procedimientos administrativos

2.2.3.1. Definición

De acuerdo con **Hernández (2013)**, los procedimientos administrativos son “una serie de pasos que establece la administración para regular y guiar las actividades administrativas de la empresa, de acuerdo a la normativa legal.” (p.45)

Los procedimientos administrativos son lineamientos que define la gerencia para el buen funcionamiento de la empresa, es decir, para cumplir sus exigencias y estar al día frente a los requerimientos del Estado. Los procedimientos están ligados al control interno, siendo aplicado en cuentas por cobrar, cuentas por pagar, tributos, costos, entre otros.

2.2.3.2. Características

Las características fundamentales destinadas a regir los procedimientos administrativos son:

- Legalidad: en el marco de las leyes nacionales.
- Eficiencia: el acto administrativo se llegue a ejecutar como se planeó
- Gracitud: todo procedimiento administrativo es sin costo,
- Agilidad: los trámites deben de ser rápidos, dar un resultado lo más pronto posible.
- Equidad: el acto administrativo siempre debe tender a buscar el mayor beneficio al particular.
- Publicidad: debe ser de conocimiento público, no puede mantenerse oculto, salvo por condiciones de naturaleza jurídica.

2.2.3.3. Control interno administrativo

De acuerdo a lo expresado por el autor **Estupiñan, (2006)**, es el “plan de organización y ordenación que adopta cada empresa, con sus correspondientes procedimientos y métodos operacionales contables, para ayudar mediante el establecimiento adecuado el logro de los siguientes objetivos.” (p.23)

- “Mantenerse informado de la situación de la empresa;
- Coordinar sus funciones;
- Asegurarse de que se estén logrando los objetivos establecidos;
- Mantener una ejecución eficiente;
- Determinar si la empresa está operando conforme a las políticas establecidas.” (p.23)

2.2.4. Procedimientos contables

2.2.4.1. Definición

Dice el autor **Hernández (2013)**, que los procedimientos contables son “una serie de pasos que permite expresar a través de estados financieros las operaciones económicas de una entidad u organización.” (p.46)

Los procedimientos contables son lineamientos que debe seguir el contador público para garantizar la legalidad e integridad de los datos que expresa al final de cada ejercicio económico, y de aquellos que componen los estados financieros. Esto le otorga mayor seguridad a la información presentada, y blinda la toma de decisiones. Generalmente se apoyan en el control interno contable.

2.2.4.2. Control interno contable

Expresa el autor **Estupiñan, (2006)**, como “consecuencia del control administrativo sobre el sistema de información surge el control contable con los siguientes objetivos.” (p.23)

- “Todas las operaciones se registran; oportunamente por el importe correcto, en las cuentas apropiadas y en el periodo contable en el que se llevan a cabo con el objeto de permitir la preparación de estados financieros y mantener el control contable sobre los activos.” (p.23)
- “Todo lo contabilizado exista y que lo que exista este contabilizado, investigando cualquier diferencia para adoptar la consecuencia y apropiación correctiva.” (p.23)

2.2.5. Otras definiciones

2.2.5.1. Contabilidad

Según el autor **Brito (2001)**, define contabilidad como “una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica.” (p.271)

2.2.5.2. Registro contable

Para el autor **Catácora (2007)**, “es el registro destinado a asentar consecutivamente cualquier clase de transacción que afecta o puede afectar; transformar o modificar el patrimonio de la empresa.” (p.213)

2.2.5.3. Organización

Una organización es una asociación de personas que se relacionan entre sí y utilizan recursos de diversa índole con el fin de lograr determinados objetivos o metas.

En otras palabras también se puede decir que una organización, es un grupo social compuesto por personas naturales, tareas y administraciones que forman una estructura sistemática de relaciones de interacción, tendientes a producir bienes, servicios o normativas para satisfacer las necesidades de una comunidad.

2.2.5.4. Nota de crédito

Es un documento legal que se utiliza en transacciones de compra-venta donde interviene un descuento posterior a la emisión de la factura, una anulación total, un cobro de un gasto incurrido.

2.2.5.5. Nota de débito

Una nota de débito es un documento legal de carácter comercial que es enviado al cliente por parte de vendedores o prestadores de servicios afectos al IVA, y que refleja un aumento en la cantidad de su deuda, incremento que no está reflejado en una factura anterior.

2.2.5.6. Comprobante de retención

Documento de carácter fiscal donde se expresan las retenciones realizadas a un cliente o comprador, al momento de cancelarle una factura.

2.3 Bases legales

De acuerdo con el autor **Méndez (2005)**, “son el soporte jurídico que se relaciona de manera directa con el objeto de estudio, permitiendo la subsistencia de este en una nación mediante las limitaciones del Estado.” (p.55)

Para la presente investigación las principales bases legales tomadas como referencia fueron:

2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (CRBV). Gaceta Oficial Extraordinaria, N° 5.908 en Fecha 19 de Febrero de (2009)

De los deberes

Artículo 133: Todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley.

Del sistema tributario

Artículo 316: El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o de la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Del sistema tributario

Artículo 317: No podrán cobrarse impuesto, tasa, y contribución alguna que no estén establecidas en la Ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras

formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las Leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la Ley.

Análisis general de los artículos: La constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece que cada ciudadano en el marco de las leyes debe contribuir de acuerdo con sus ingresos o actividades económicas con los gastos del Estado, mediante el pago de los tributos, ya sea en condición de tasas, impuestos o contribuciones especiales.

El sistema tributario cuenta con una gama de instrumentos que le facilitan al contribuyente la ejecución de sus procedimientos de declaración, pago y retención. Por consiguiente cada empresa debe establecer políticas y lineamientos administrativos y contables para cumplir con todas las responsabilidades fiscales derivadas de los tributos, en especial las del IVA, como agentes económicos de la república.

2.3.2. Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 6.507, de fecha 29 de enero de (2020)

De la obligación tributaria

Artículo 13: La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del poder público, y los sujetos pasivos en cuanto ocurran los supuestos de hecho previstos en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Del sujeto pasivo

Artículo 19: Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o responsable.

De los contribuyentes

Artículo 22: Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer:

1. En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.
2. En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho.
3. En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

De los responsables

Artículo 25: Responsables son los sujetos pasivos, que, sin tener el carácter de contribuyente, deben por disposición expresa de la Ley, cumplir las obligaciones atribuidas a los contribuyentes.

De los agentes de retención

Artículo 27: Son responsables directos en calidad de agentes de retención o percepción, las personas designadas por la ley o por la administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervienen en actos u operaciones en la cual deben de efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Los agentes de retención que lo sean por sus actividades privadas no tendrán el carácter de funcionarios públicos.

Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el fisco, por el importe percibido o retenido. De no realizar la percepción o retención será solidariamente responsable con el contribuyente.

El agente es responsable ante el contribuyente por las retenciones efectuadas sin normas legales o reglamentos que lo autoricen. Si el agente entero a la administración lo retenido el contribuyente podrá solicitar de la administración tributaria el reintegro de la compensación correspondiente.

Párrafo Primero: Se consideran como no efectuadas los egresos y gastos objetos de retención, cuando el pagador de los mismos no haya retenido y enterado el impuesto correspondiente conforme a los plazos que establezca la Ley o su reglamento, salvo que demuestren a ver efectuado efectivamente dicho egreso y gasto.

Párrafo Único: Las entidades de carácter público que revistan forma pública o privada, serán responsables de los tributos dejados de retener, percibir, o enterar sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que recaiga sobre la persona natural encargada de efectuar la retención, percepción o enteramiento respectivo.

Del hecho imponible

Artículo 36. El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Del hecho imponible

Artículo 37. Se considera ocurrido el hecho imponible y existente sus resultados:

1. En las situaciones de hecho, desde el momento que se hayan realizado las circunstancias materiales necesarias para que produzcan los efectos que normalmente les corresponden.
2. En las situaciones jurídicas, desde el momento que estén definitivamente constituidas de conformidad con el derecho aplicable.

De los ilícitos tributarios formales

Artículo 99. Los ilícitos tributarios formales se originan por el incumplimiento de los siguientes deberes:

1. Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
2. Emitir, entregar o exigir comprobantes y conservar facturas y otros documentos.
3. Llevar libros o registros contables o especiales.
4. Presentar declaraciones y comunicaciones.
5. Permitir el control de la Administración Tributaria.
6. Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
7. Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades.
8. Obtener la respectiva autorización de administración Tributaria para ejercer la industria, el comercio y la importación de especies gravadas, cuando así lo establezcan las normas que regulen la materia.
9. Cualquier otro deber contenido en las normas de carácter tributario.

De los ilícitos tributarios materiales

Artículo 109. Constituyen ilícitos tributarios materiales:

1. El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.
2. El retraso u omisión en el pago de anticipos.
3. El incumplimiento de la obligación de retener o percibir.

4. La obtención de devoluciones indebidas.
5. Comercializar o expender en el territorio nacional especies gravadas destinadas a la exportación o importadas para el consumo en el régimen aduanero territorial que corresponda.
6. Comercializar especies gravadas a establecimientos o personas no autorizados para su expendio.

De los ilícitos tributarios penales

Artículo 118. Constituyen ilícitos tributarios penales:

1. La defraudación tributaria.
2. La falta de enteramiento de anticipos por parte de los agentes de retención o percepción.
3. La insolvencia fraudulenta con fines tributarios.
4. La instigación pública al incumplimiento de la normativa tributaria.
5. La divulgación y uso de la información confidencial.

Parágrafo Único. En los casos de los ilícitos sancionados con penas restrictivas de libertad a los que se refieren los numerales 1, 2, 3 de este artículo, la acción penal se extinguirá si el infractor admite los hechos y paga dentro el lapso de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, el monto total de la obligación tributaria, sus accesorios y sanciones, aumentadas en quinientos por ciento (500%). Este beneficio no procederá en los casos de reincidencia en los términos establecidos en este Código.

Análisis general de los artículos: El sistema tributario se apoya en las disposiciones del COT, como norma general que regula de acuerdo con los principios constitucionales la declaración, pago, retención, deberes formales, entre otros, de los tributos existentes en todo el territorio nacional. Define y establece las condiciones generales de los contribuyentes, sujeto pasivo, sujeto activo y responsables, y a su vez señala los principales ilícitos en los que pueden incurrir los sujetos pasivos en calidad de contribuyentes o responsables, como: ilícitos formales, materiales y penales.

Ahora bien, la entidad Inversiones Litopac, C.A., está en la necesidad de cumplir con ciertos procedimientos administrativos y contables, para garantizar un control sobre las obligaciones emanadas del IVA, en especial, las definidas bajo la modalidad de responsables, como agentes de retención, es menester resaltar que los procedimientos deben estar apegados a las disposiciones del COT, para evitar irregularidades, además de ser evaluados periódicamente para medir su eficiencia y posibles actualizaciones de la norma tributaria.

2.3.3. Ley de Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507, extraordinario de fecha 29 de enero de (2020)

De la creación del impuesto

Artículo 1: Es un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar todas las personas naturales o jurídicas, las sociedades irregulares de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes, prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponibles en esta Ley.

De los sujetos pasivos

Artículo 5: Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imponibles de conformidad con el artículo 3° de esta Ley. En todo

caso, el giro, objeto u ocupación a que se refiere el encabezamiento de este artículo, comprende las operaciones y actividades que efectivamente realicen dichas personas.

A los efectos de esta Ley, se entenderán por industriales a los fabricantes, los productores, los ensambladores, los embotelladores y los que habitualmente realicen actividades de transformación de bienes.

De los agentes de retención

Artículo 11: La administración tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de retención, a quienes por funciones públicas o por razones de sus actividades privadas intervengan con las operaciones gravadas con el impuesto en esta Ley.

Así mismo la administración tributaria podrá designar a responsables del pago del impuesto que deba devengarse en las ventas posteriores, en calidad de agentes de persecución, a quienes por sus funciones públicas o por razón de su actividad privada intervengan en operaciones gravadas con esta Ley. A tal fin la administración tributaria podrá designar como agentes de persecución a sus oficinas aduaneras.

Los contribuyentes ordinarios podrán recuperar ante la administración tributaria los excedentes de retenciones que corresponda en los términos y condiciones que establezca la respectiva providencia. Si la decisión administrativa resulta favorable, la administración tributaria autorizará la compensación o cesión de los excedentes. La compensación procederá contra cualquier tributo nacional, incluso contra la cuota tributaria determinada conforme a lo establecido en esta Ley.

De la temporalidad del hecho imponible

Artículo 13: Se entenderán ocurridos o perfeccionados los hechos imponibles, y nacida la obligación tributaria:

1. En la venta o desincorporación de bienes muebles corporales;
 - a. En los casos de ventas a entes públicos, cuando se autorice la emisión de la orden de pago.
 - b. En todos los demás casos distintos a los mencionados en el literal anterior, cuando se emite la factura o documento equivalente que deje constancia de la operación o se pague el precio o desde que se haga la entrega real de los bienes según sea lo que ocurra primero.
2. En la importación definitiva de bienes muebles en el momento que tenga lugar el registro de la correspondiente declaración de aduanas.
3. En la prestación de servicios;
 - a. En los casos de servicios de electricidad, telecomunicaciones, aseo urbano, transmisión de televisión por cable o cualquier otro medio tecnológico, siempre que sea a título oneroso desde el momento en que se emitan las facturas o documentos equivalentes por quienes presten servicios.
 - b. En todos los demás casos distintos a los mencionados en el literal anterior, cuando se emita la factura o documento equivalente que deje constancia de la operación o se pague el precio o desde que se haga la entrega real de los bienes, según sea lo que ocurra primero.
 - c. En los casos de servicios prestados a entes públicos, cuando se autorice la emisión de la orden de pago correspondiente.
 - d. En los casos de prestaciones consistentes en servicios provenientes del exterior, tales como servicios tecnológicos, instrucciones y cualesquiera otros susceptibles de ser patentados o tutelados por legislaciones especiales que no sean objeto de los procedimientos administrativos aduaneros, se considerará nacida la obligación tributaria desde el momento de recepción por el beneficiario o receptor del servicio.
 - e. En todos los demás casos distintos a los mencionados en los literales anteriores, cuando se emitan las facturas o documentos equivalentes por quien presta el servicio, se ejecute la prestación, se

- pague, o sea exigible la contraprestación, o se entregue o ponga a disposición del adquirente el bien que hubiera sido objeto del servicio, según sea lo que ocurra primero.
4. En la venta de exportación de bienes muebles corporales, la salida definitiva de los bienes muebles del territorio aduanero nacional.

De las alícuotas impositivas

Artículo 27: La alícuota impositiva general aplicable a la base imponible correspondiente podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de ocho por ciento (8%) y un máximo de dieciséis y medio por ciento (16,5%). El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, pero las mismas no podrán exceder los límites previstos en este artículo.

La alícuota impositiva aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios, será del cero por ciento (0%).

Se aplicará una alícuota adicional que podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de quince por ciento (15%) y un máximo de veinte por ciento (20%) de los bienes y prestaciones de servicios de consumo suntuario definidos en el artículo (61) de esta Ley.

Se aplicará una alícuota adicional que podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de cinco por ciento (5%) y un máximo de veinticinco por ciento (25%) a los bienes y prestaciones de servicios pagados en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivo distinto a los emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela, en los términos señalados en el artículo (62) de esta Ley. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, pero las mismas no podrán exceder los límites previstos en este artículo.

La alícuota impositiva aplicable a las ventas de hidrocarburos naturales efectuadas por las empresas mixtas, reguladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos,

a Petróleos de Venezuela, S.A. o a cualquiera de las filiales de ésta, será del cero por ciento (0%).

De la declaración y pago del impuesto

Artículo 47: Los contribuyentes y, en su caso, los responsables según esta Ley, están obligados a declarar y pagar el impuesto correspondiente en el lugar, la fecha y la forma y condición que establezca el Reglamento.

La Administración Tributaria dictará las normas que le permitan asegurar el cumplimiento de la presentación de la declaración a que se contrae este artículo por parte de los sujetos pasivos, y en especial la obligación de los adquirentes de bienes o receptores de servicios, así como de entes del sector público, de exigir al sujeto pasivo las declaraciones de períodos anteriores para tramitar el pago correspondiente.

Facturación en moneda extranjera

Artículo 62. La alícuota impositiva establecida en el tercer aparte del artículo (27) de esta Ley, la fijará el Ejecutivo Nacional mediante Decreto y se aplicará cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando la venta de bienes muebles o la prestación de servicios ocurridas en el territorio nacional sea pagada en moneda distinta a la de curso legal en el país, criptomoneda o criptoactivo diferentes a los emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela.
2. Si el documento de compraventa de un bien mueble requiere para su validez que un notario de fe pública de su suscripción por las partes contratantes, éste deberá solicitar, previo a la autenticación del documento, el o los documentos que demuestren el pago del bien mueble en bolívares, o en criptomoneda o criptoactivo emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela. En su defecto, deberá exigir el comprobante de pago de la obligación tributaria a la que se refiere este artículo.
3. Cuando se realicen ventas de bienes inmuebles que sean pactadas y pagadas en moneda distinta a la de

curso legal en el país, criptomoneda o criptoactivo diferentes a los emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela.

En este caso, los registradores deberán solicitar, previo al registro del documento de compraventa, el o los documentos que demuestren el pago del inmueble en bolívares, o en criptomoneda o criptoactivo emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela. En su defecto, deberá exigir el comprobante de pago de la obligación tributaria a la que se refiere este artículo.

Parágrafo Primero: En los casos de ventas de bienes muebles o prestación de servicios que se encuentren exentos o exonerados del pago del impuesto previsto en esta Ley; o de la venta de bienes inmuebles, se aplicará solo la alícuota impositiva adicional que establezca el Ejecutivo Nacional, de conformidad con el tercer aparte del artículo 27 de esta Ley.

Parágrafo Segundo: Se exceptúa de la aplicación de la alícuota impositiva establecida en el tercer aparte del artículo 27 de esta Ley, a las operaciones realizadas por la República, los órganos del Poder Público Nacional, el Banco Central de Venezuela, los entes de la Administración Pública Nacional con o sin fines empresariales y los agentes diplomáticos y consulares acreditados en el país sobre la base de reciprocidad, y los organismos internacionales de los que la República Bolivariana de Venezuela es parte activa.

Parágrafo Tercero: El Presidente de la República podrá exonerar el pago de la alícuota establecida en el tercer aparte del artículo (27) de esta Ley a determinados bienes, servicios, segmentos, sectores económicos del país y/o medios de pago.

Análisis general de los artículos: El IVA es un tributo que nace bajo la necesidad de recursos por parte del Estado, tiene un carácter indirecto y vino a gravar la compra y venta de bienes y la prestación de servicios, la carga tributaria recae sobre el consumidor final, siendo esta trasladada por toda la cadena de comercialización.

La legislación venezolana ha establecido a través de los años normas y leyes regidoras del IVA, donde se establecen sus principales aspectos, siendo resaltable la clasificación de los contribuyentes, sujetos pasivos y aquellos que actúen en calidad de responsables bajo la condición especial de agentes de retención, para los cuales las obligaciones son más extensas.

En virtud de la clasificación de los contribuyentes y la condición especial de algunos, las organizaciones se ven en la necesidad de emplear políticas y procedimientos contables que garanticen un buen funcionamiento, es decir, declaración y pago en los lapsos establecidos. Por consiguiente, la entidad inversiones Litopac, C.A., en marco de estas disposiciones legales también ha establecido una serie de procedimientos, los cuales se encuentran siendo evaluados en la presente investigación, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, de las diversas leyes que conforman el sustento legal.

2.3.4. Providencia Administrativa N° 0049. Gaceta Oficial N° 40.720. Designa Agentes de Retención del IVA. Publicada el 10 de agosto de (2015)

Designación de agentes de retención

Artículo 1: Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agentes de retención a los, sujetos pasivos, distintos a personas naturales a los cuales el Servicio de Administración Aduanera y Tributaria, hubiere calificado y notificado como especiales.

Los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto.

En los casos de fideicomiso el fideicomisante fungirá como agente de retención siempre y cuando hubiere sido calificado como sujeto pasivo especial.

A los efectos de esta providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, que vendan bienes muebles o presten servicios.

Porcentajes de retención

Artículo 4: El monto a retener será el setenta y cinco por ciento (75%) del monto causado.

Porcentajes de retención

Artículo 5: Se efectuará la retención del cien por ciento (100%) del impuesto causado cuando:

1. El monto del impuesto no esté discriminado en factura o nota de débito, en este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la siguiente formula sobre el precio facturado.

$$B.I = \frac{Pfac}{\frac{Ali}{100} + 1}$$

$$Mret = Pfac - b.i$$

B.I: Base imponible.

Pfact: Precio de facturado del bien o servicio.

Ali: Alícuota impositiva.

La factura o nota de débito no cumpla los requerimientos y formalidades dispuestos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y demás disposiciones reglamentarias.

Se desprenda de la consulta del Portal Fiscal, que el proveedor de bienes o prestador de servicios, este sujeto a la retención del cien por ciento (100%), o no esté inscripto en el Registro Único de Información Fiscal (RIF)

Se trate de operaciones mencionadas en el artículo número (2) de esta providencia.

Emisión del comprobante de retención

Artículo 5. Los Agentes de Retención están obligados a entregar a los proveedores un comprobante de cada retención de impuesto que les practiquen. El comprobante debe emitirse y entregarse al proveedor a más tardar dentro de los primeros dos (2) días hábiles del período de imposición siguiente, del Impuesto al Valor Agregado conteniendo la siguiente información.

1. Numeración consecutiva. La numeración deberá contener catorce (14) caracteres con el siguiente formato AAAAMMSSSSSSSS, donde AAAA, serán los cuatro (4) dígitos del año, MM serán los dos (2) dígitos del mes y SSSSSSSS serán los ocho (8) dígitos del secuencial el cual deberá reiniciarse en los casos de que superen dicha cantidad.
2. Nombres y apellidos o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del agente de retención.
3. Nombres y apellidos o razón social, número del RIF y domicilio fiscal del impresor, cuando los comprobantes no sean impresos por el propio Agentes de Retención.
4. Fecha de emisión y entrega del comprobante.
5. Nombres y apellidos o razón social y número del Registro Único de Información Fiscal, del proveedor.
6. Número de control de la factura o nota de débito.
7. Numero de factura o nota de débito.
8. Monto total de la factura o nata de débito, base imponible, impuesto causado y monto del impuesto retenido.

El comprobante podrá emitirse por medios electrónicos y físicos, debiendo en este último caso emitirse por duplicado. El comprobante debe registrarse por el agente de retención y por el proveedor en los libros de compra y venta, respectivamente en el mismo periodo de imposición que corresponda a su emisión o entrega.

Cuando el agente de retención realice más de una operación quincenal con el mismo proveedor podrá optar por emitir un único comprobante que recolecte todas las retenciones realizadas en dicho periodo.

Los comprobantes podrán ser entregados al proveedor por medios electrónicos cuando este así lo convenga con el agente de retención.

Los agentes de retención y sus proveedores deberán conservar los comprobantes de retención o un registro de los mismos y exhibirlos ante la Administración Tributaria.

Análisis general de los resultados: En la presente providencia se puede apreciar las principales características que deben cumplir los contribuyentes especiales designados como agentes de retención del IVA, además de las formalidades como: emisión de comprobante de retención, porcentaje y condiciones para la retención. La organización Inversiones Litopac, C.A, en base a estos lineamientos debe reevaluar el funcionamiento de sus procedimientos administrativos y contables para identificar posibles irregularidades ocasionadas por la aplicación fuera de los preceptos aquí descritos, y los estipulados por el COT y ley del IVA.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

La autora **Hurtado (2000)**, señala que “se entiende por metodología el estudio de los modos y maneras de llevar a cabo algo, incluye los métodos, las estrategias y los procedimientos que utilizará o utilizó el investigador para lograr los objetivos.” (p.75)

El marco metodológico es uno de los capítulos más importantes y significativos de la investigación, en este se encuentran descritos los diversos aspectos que marcaron el desarrollo del estudio como: tipo y diseño de investigación, población y muestra, técnicas, herramientas e instrumentos de recolección, análisis y procesamiento de datos.

3.1. Tipo de investigación

3.1.1. Investigación descriptiva

Dice el autor **Arias (2016)**, la investigación descriptiva representa “la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de conocer su estructura o comportamiento.” (p.24)

El tipo de investigación seleccionado resultó el más idóneo, gracias a que se ubica en el nivel intermedio del conocimiento y permitió mediante la descripción y caracterización del hecho de estudio, una evaluación de los elementos más significativos e importantes que componen la estructura y el

funcionamiento de los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A., para conocer y poder señalar sus principales fallas y debilidades de acuerdo con la normativa tributaria vigente.

3.2. Diseño de la investigación

Expresa el autor **Arias (2016)**, que el diseño de la investigación es “la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño la investigación se clasifica en documental, de campo y experimental.” (p.29)

El diseño permitió establecer y definir las diversas herramientas metodológicas necesarias para recolectar, procesar y clasificar los datos, además de indicar los lugares y espacios más idóneos para su recolección. En tal sentido, para esta investigación los diseños seleccionados de acuerdo con la necesidad de información fueron el diseño de campo y documental.

3.2.1. Investigación de campo

De acuerdo a lo señalado por el autor **Arias (2016)**, la investigación de campo “es la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna.” (p.33)

Los datos principales y necesarios para el desarrollo del siguiente estudio fueron obtenidos con apoyo del diseño de campo, aplicando las herramientas directamente en el lugar donde ocurren los hechos, en el departamento administrativo de la empresa Inversiones Litopac, C.A., se

emplearon instrumentos como: encuesta, cuestionario y guía de observación. Siendo en primer lugar aplicada la encuesta a la muestra de la investigación, y en segundo lugar observando las actividades destinadas al cumplimiento de las obligaciones del IVA, realizada por los trabajadores, mediante visitas a la entidad aprobadas por la gerencia.

3.2.2. Investigación documental

Según lo expresado por el autor **Arias (2016)**, la investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores.” (p.29)

El presente diseño permitió obtener información complementaria para el desarrollo de los objetivos, mediante la consulta web, revisión de tesis, trabajos e investigaciones. Facilitando la comprensión de la información para terceros, investigadoras y demás usuarios.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Expresa el autor **Arias (2016)**, la población como “un conjunto finitos o infinitos de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación.” (p.83). La población quedo conformada por el personal adscrito al departamento administrativo de la organización, agrupados en un (1) gerente administrativo, un (1) contador público, dos (2) analistas tributarios, dos (2) asistentes contables, dos (2) en atención al cliente.

Tabla N° 3. Población

Trabajadores.	Funciones.	Total.
Gerente administrativo.	Coordinar y planificar las actividades de la empresa, además realiza las funciones de compra.	1
Contador Público.	Registro de datos y comprobación de documentos.	1
Analista tributario.	Cálculo, registro de libros especiales y resguardo de facturas, emisión de comprobantes de retención.	2
Asistente contable.	Registro de las actividades contables y financieras.	2
Atención al cliente.	Vendedores.	2
Total.		8

Fuente: Inversiones Litopac, C.A. (2021)

3.3.2. Muestra

Dice el autor **Castro (2003)**, que; “si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra.” (p.69)

En la presente investigación no se hizo necesario realizar un estudio por muestreo ya que la población es finita y se pudo acceder con facilidad a todos los elementos que la integran, en este orden de ideas la muestra estuvo compuesta por toda la población.

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

De acuerdo a lo señalado por el autor **Arias (2016)**, se entiende por técnicas de recolección de datos “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.” (p.69)

3.4.1.1. Observación directa

Según lo señala el autor **Sabino (2007)**, es el arte de “percibir activamente la realidad exterior, orientándole hacia la recolección de datos previamente definidos como interés en el curso de la investigación.” (p.48)

Esta técnica garantizó participar de manera activa en los procesos de estudio, visualizando a detalle todos los elementos importantes dentro de área administrativa de la organización, durante diversas visitas coordinadas con la gerencia. La guía de observación fue el instrumento que acompañó esta técnica.

3.4.1.2. Encuesta

De acuerdo con **Arias (2016)**, la encuesta representa “una técnica que busca obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismo, o con relación a un tema en particular en un momento único.” (p.74)

La encuesta facilitó la recolección de datos de manera directa a través de la interacción con los trabajadores del área administrativa participes en el proceso de declaración y pago del IVA, de la entidad Inversiones Litopac, C.A., permitiendo conocer a fondo la estructura de los procedimientos administrativos, en especial los destinados a los tributos, detectando posibles irregularidades que afectan la entidad.

Resulta necesario señalar que la encuesta se apoyó en un cuestionario comprendido por doce (12) preguntas de fácil interpretación, las cuales tuvieron opciones de respuestas cerradas como: (Si-No).

3.4.1.3. Revisión documental

Define el autor **Luna (2005)**, “la revisión documental comprende todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita sobre un tema acotado previamente y sobre el cual, se reúne y discute críticamente, toda la información recuperada y utilizada.” (p.36)

Mediante la revisión documental se obtuvo información secundaria, de carácter necesario para el desarrollo de los objetivos y comprensión de la investigación, a través de consultas a portales web, tesis, trabajos y libros.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Según el autor **Arias (2016)**, un instrumento de recolección de datos es “cualquier recurso, dispositivo o formato en papel o digital que se utiliza para obtener registrar y almacenar información.” (p.70)

Según las técnicas de recolección de datos los instrumentos fueron:

3.4.2.1. Guía de observación

En esta se apuntaron los aspectos considerados de mayor importancia para dar solución a la problemática planteada en la investigación.

3.4.2.2. Cuestionario

El autor **Arias (2016)**, señala “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo en una serie de preguntas.” (p.76)

Fue elaborado un cuestionario comprendido por doce (12) preguntas de fácil interpretación, donde los trabajadores pudieron en base a dos (2) opciones de respuesta exponer sus impresiones sobre los procedimientos administrativos y contables para la declaración y pago del IVA.

3.5. Técnicas de análisis y procesamiento de datos

3.5.1. Estadística descriptiva

Señala el autor **Sabino (2007)**, que la estadística descriptiva “se nos presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas, a las cuales habrá que pasar en limpio, calculando sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva.” (p.214)

3.5.2. Diagrama de flujo

Según el autor **Catácora (1997)**, el diagrama de flujo es “una técnicas de comunicación más gráficas, que narrativas. Se utilizan cuando se desea tener una primera apreciación acerca de un procedimiento a nivel general.” (p.257)

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se muestran los resultados obtenidos mediante la aplicación de diversos aspectos metodológicos como guía de observación, encuesta y diagrama de flujo. Además de mencionar una breve descripción de la organización, misión, visión y estructura organizativa.

4.1 Aspectos básicos e importantes de la empresa

4.1.1. Breve reseña histórica de la organización

Inversiones Litopac, C.A., es una joven empresa formada con capital (100%) venezolano, que vino a marcar la pauta en todo el estado Anzoátegui, especialmente en el Municipio Anaco, donde se encuentra ubicada, ofreciendo servicios de elaboración de imprentas de papel, fotocopias, impresiones, entre otros. Su sede principal se encuentra en el sector la Florida del municipio Anaco, y fue fundada a finales del mes de septiembre del año (2009), hasta la fecha ha experimentado variantes pero siempre manteniendo la misma línea de trabajo y estándares de calidad.

4.1.2. Misión de la empresa

Es misión de Litopac, C.A, ofrecer una gama de servicios de papelería en general, desarrollando un trabajo de calidad con toda la eficacia y seriedad que nuestros clientes merecen a fin de garantizar un buen servicio.

4.1.3. Visión

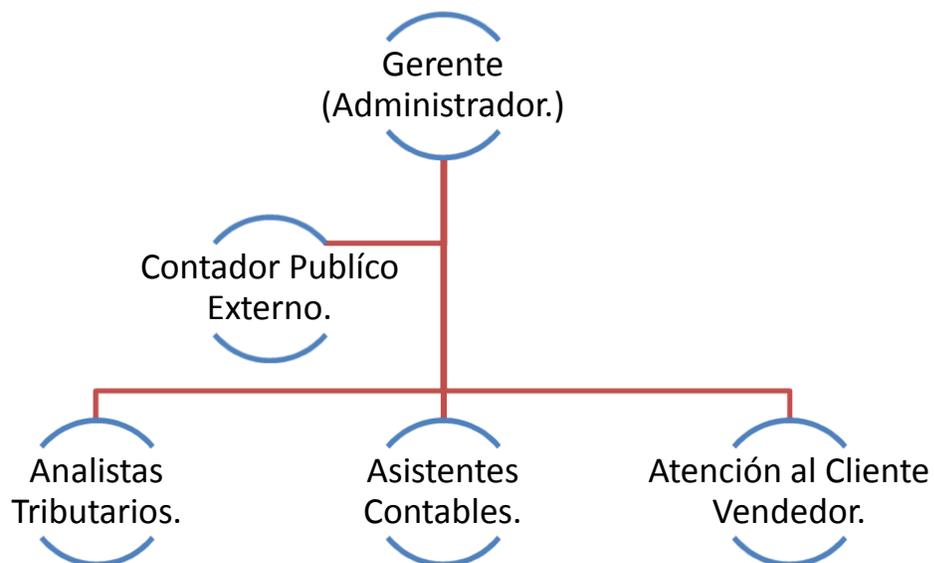
Optimización del servicio de papelería en general, ya que estamos conscientes de las crecientes necesidades de la población, por consiguiente generamos soluciones de calidad y ahorros, con precios muy por debajo de lo real. La interacción entre el recurso humano, el cliente y los productos y servicios que ofrecemos nos permiten siempre cumplir las exigencias que el cliente requiere.

4.1.4. Ubicación geográfica

La organización Inversiones Litopac, C.A., se encuentra ubicada en el sector la Florida del Municipio Anaco, estado Anzoátegui.

4.1.5. Estructura organizativa

Figura N° 1. Organigrama



Fuente: Inversiones Litopac, C.A. (2021)

4.2. Presentación de los resultados

4.2.1. Describir la situación actual de los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.

Mediante el empleo de una guía de observación, acompañada de la revisión bibliográfica y el diagrama de flujo se pudo determinar la situación actual de los procedimientos administrativos y contables empleados para mantener un control oportuno y cumplir con la declaración y pago del IVA, en la empresa Inversiones Litopac, C.A, resulta apropiado señalar que las técnicas empleadas se encuentran respaldadas por el diseño de la investigación. Se hizo necesario realizar varias visitas a la entidad de trabajo.

➤ Procedimientos administrativos y contables para la declaración y pago del IVA

La empresa ejecuta los siguientes procedimientos para cumplir con las obligaciones derivadas del IVA, a continuación se señalan las normas, lineamientos, principios, responsables y departamentos involucrados. Para captar esta información fue necesario examinar los manuales internos de la organización, ambos aportados y presentados por la gerencia.

➤ Normas y lineamientos

1. Son responsables del registro de la información en las facturas de compra y venta, los vendedores y el encargado de compras que designe la entidad. El vaciado de la información para su registro en los libros especiales lo realizarán los analistas tributarios.

2. Se entiende por libros especiales los libros de compra y venta de la entidad.
3. Cada cierre de caja será presentado por los vendedores con sus respectivos soportes (facturas, notas, recibos, entre otros) y serán supervisados por el gerente o administrador.
4. Serán responsables del cálculo y determinación de los porcentajes de retención, elaboración y preparación de los comprobantes, así como de la determinación de la obligación tributaria derivadas de los tributos nacionales los analistas tributarios, y corresponsables los asistentes contables.
5. La organización fija como plazo máximo cuarenta y ocho (48) horas para la entrega y recepción de los comprobantes de retención, a los cuales estén sujetos.
6. Las facturas serán ordenadas por orden cronológico y registrada en los libros especiales a la brevedad posible, luego de haber ejecutado las respectivas condiciones especiales a las se encuentren sujetas.
7. Se entiende por condiciones especiales, los procedimientos de retención de impuesto u otros.
8. Los encargados de realizar las compras y las ventas de la entidad no están autorizados a tener acceso a los libros especiales de compra y venta, salvo que la gerencia así lo disponga para una observación.

9. Los trabajadores que desarrollen sus actividades en el área administrativa de la organización deben cumplir con las siguientes disposiciones (ser ordenados en sus espacios de trabajo y hacer uso de las normas de cortesía.)
10. La administración se encarga de facilitar de manera periódica el acceso de los trabajadores involucrados en los registros contables y tributarios a programas de capacitación y actualización de acuerdo con los cambios que se generen en la norma tributaria.
11. Para los pagos ante los entes receptores de impuestos nacionales los analistas tributarios compartirán esta obligación, acompañados o autorizados por el administrador, con los respectivos documentos probatorios para ejecutar el efectivo desembolso de los recursos financieros.
12. Terminado el proceso de declaración y pago la información emanada del sistema será presentada ante los asistentes contables para su registro y archivo en los sistemas de la empresa, dejando constancia por escrito de la recepción de estos documentos con: fecha, hora, nombre y firma de quien los reciba.
13. Las fechas de pago y declaración tomando en cuenta la condición especial de la entidad, estará regida y regulada por la norma en materia tributaria nacional que disponga el SENIAT, en su defecto Calendarios de Contribuyentes Especiales.
14. Estas normas están sujetas a revisión cada tres (3) meses o en su defecto cuando se generen cambios en el sistema tributario.

➤ **Documentos empleados**

1. Facturas.
2. Recibos de pago.
3. Notas de débito.
4. Notas de crédito.
5. Comprobantes de retención.
6. Planillas de pago.
7. Órdenes de pago.
8. Demás formas emitidas por el SENIAT.

➤ **Departamentos involucrados**

1. Área de ventas o atención al cliente.
2. Departamento de compras.
3. Depósito o almacén.
4. Área administrativa y contable.

➤ **Personal**

1. Vendedores.
2. Comprador.
3. Analistas tributarios.
4. Asistentes contables.
5. Administrador;
6. Gerente.
7. Contador.

➤ **Descripción de procedimiento**

1. Cada día el vendedor realiza su respectivo cierre de caja y entrega a los analistas tributarios la información derivada de las ventas con su respectivo soporte.
2. Los analistas tributarios reciben la información, se aseguran de que la documentación este completa y proceden a llenar un soporte donde queda registrada la fecha y hora de recepción y nombre del vendedor.
3. Cada día el responsable de realizar las compras deberá entregar un reporte de las actividades realizadas con su respectivo soporte, a los analistas tributarios.

4. Los analistas tributarios reciben la información, asegurándose de que la documentación este completa y proceden a llenar un soporte donde queda registrada la fecha y hora de recepción.
5. Obtenida la información, los analistas tributarios procede a realizar el desglose de las facturas, primero las de compra, sujetas a retención de impuestos, luego las de venta. Seguidamente se realiza el respectivo vaciado en los libros de compra y venta.
6. Los analistas tributarios realizan la entrega de los comprobantes de retención, de acuerdo con los lapsos de tiempo de la empresa, de manera electrónica o en físico según sea el caso.
7. Se procede a ordenar la información para el pago de las facturas pendientes, y esta es presentada al administrador por los analistas tributarios, quien autoriza los pagos.
8. El administrador entrega los recibos de pago y respectivos comprobantes a los analistas tributarios, estos ejecutan la revisión y proceden a enviar información a los asistentes contables.
9. Los analistas tributarios entregan la información clasificada y ordenada a los asistentes contables, la cual será archivada y almacenada en los libros contables de la empresa.
10. Contador público supervisa el vaciado en los libros de contabilidad de la empresa.

Tabla N° 4. Guía de observación

Guía de observación: Procedimientos administrativos y contables ejecutados para cumplir con la declaración y pago del IVA.				
Elementos a observar.	Siempre.	A veces.	Nunca.	No aplica.
Los trabajadores del área administrativa llegan puntualmente a la empresa.	X			
Son ordenados los trabajadores del área administrativa, en sus lugares de trabajo.		X		
Existe buena comunicación entre los trabajadores del área administrativa.		X		
El ambiente de trabajo es favorable.		X		
Las facturas en el área de ventas se encuentran ordenadas.			X	
Las facturas que respaldan las compras son entregadas de forma ordenada.			X	
Existen carteleras fiscales informativas para uso de los trabajadores.				X
Los procedimientos se ven adaptados a las disposiciones legales.		X		
La transferencia de información entre las áreas de trabajo se ejecuta de acuerdo a las políticas de la empresa.			X	
Los equipos y programas tecnológicos empleados para procesar la información tributaria y fiscal, presentan fallas.		X		
Cumplen los trabajadores con las actividades tributarias designadas bajo su responsabilidad.		X		
El administrador o gerente realiza una verificación para constatar el cumplimiento de los procedimientos tributarios relacionados con el pago y declaración del IVA.			X	

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

De acuerdo con lo observado mediante una serie de visitas a la entidad de trabajo, los procedimientos administrativos y contables no se están ejecutando en un (100%), se pudo identificar mediante una guía de observación que: las facturas y demás documentos tributarios inherentes al IVA, no se procesan según los lineamientos de la empresa, los trabajadores ejecutan de manera inapropiada los procedimientos generalmente los días cuando existe mucho volumen de compras y ventas, la transferencia de información y la comunicación varía constantemente, dependiendo de la cantidad de trabajo existente, a mayor cantidad de trabajo menos comunicación y mayor incursión de errores para la transferencia de información.

Además se pudo apreciar carencias graves por parte de la gerencia al momento de realizar supervisión de las actividades labores. En síntesis, la situación actual de los procedimientos administrativos y contables es delicada incumpliendo con su principal misión garantizar oportunamente la declaración y pago del IVA.

4.2.2. Identificar las irregularidades o desviaciones que presentan los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa Inversiones Litopac, C.A.

Con la ayuda de una encuesta apoyada en un cuestionario de doce (12) preguntas cerradas de sencilla interpretación, se logró identificar las principales irregularidades y desviaciones que presentan los procedimientos administrativos y contables aplicados por la organización Inversiones Litopac, C.A., para la declaración y pago del IVA. A continuación se presentan ordenados en tablas y gráficas los resultados obtenidos.

➤ **Cuestionario**

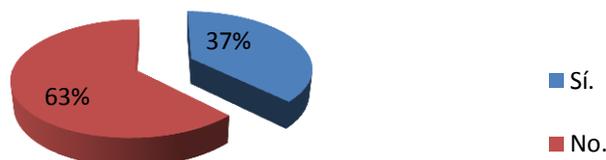
Tabla N° 5. Políticas y lineamientos tributarios

Ítem-1. ¿Tiene usted conocimiento sobre las políticas y lineamientos tributarios y contables de la empresa?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	03	37%
No.	05	63%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 1. Políticas y lineamientos tributarios

Ítem-1. ¿Tiene usted conocimiento sobre las políticas y lineamientos tributarios y contables de la empresa?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: como se puede apreciar en los resultados obtenidos la mayoría de los trabajadores representados por un (63%) desconocen las políticas y lineamientos tributarios de la entidad, esto se debe a falta de divulgación por parte de la gerencia o administración, la cantidad restante (37%) manifestó tener conocimiento sobre tales políticas y procedimientos. Esto quiere decir que aquellos trabajadores que intervienen de manera directa en los procedimientos de control de IVA, desconocen a

profundidad las políticas administrativas y contables de la empresa en el área tributaria.

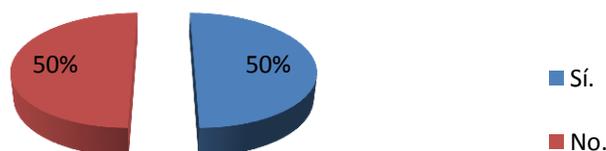
Tabla N° 6. Procedimientos flexibles

Ítem-2. ¿Cree usted que los procedimientos aplicados para el control del IVA, son flexibles y se adaptan con facilidad a cambios en las normas?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	04	50%
No.	04	50%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 2. Procedimientos flexibles

Ítem-2. ¿Cree usted que los procedimientos aplicados para el control del IVA, son flexibles y se adaptan con facilidad a cambios en las normas?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: dicen los trabajadores encuestados de acuerdo con los datos recabados en un (50%) que los procedimientos por un lado son flexibles y adaptables con facilidad a los cambios emanados de las normas nacionales, mientras que el (50%) restante expresa de manera significativa que por falta de conocimiento o divulgación por parte de la gerencia de los procedimientos tributarios su opinión es negativa hacia estos.

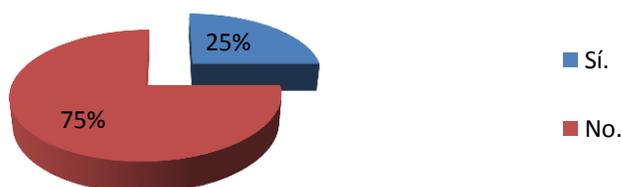
Tabla N° 7. Divulgación de contenido de manuales

Ítem-3. ¿Considera usted que la entidad ha divulgado de manera oficial el contenido de los manuales y procedimientos administrativos empleados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	02	25%
No.	06	75%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 3. Divulgación de contenido de manuales

Ítem-3. ¿Considera usted que la entidad ha divulgado de manera oficial el contenido de los manuales y procedimientos administrativos empleados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: la divulgación de los manuales y normas de procedimientos administrativos y contables aplicados en el ámbito tributario especialmente sobre el IVA, ha sido ineficaz, el (75%) de los trabajadores encuestados así lo expresaron, la organización debe crear vías y canales de comunicación más eficaces para contrarrestar esta acción. El (25%) restante de los trabajadores señalaron que si han tenido acceso de manera oficial a las políticas y manuales de procedimiento, pero que debido a la situación país, la entidad ha bajado la guardia en cuanto a estos temas.

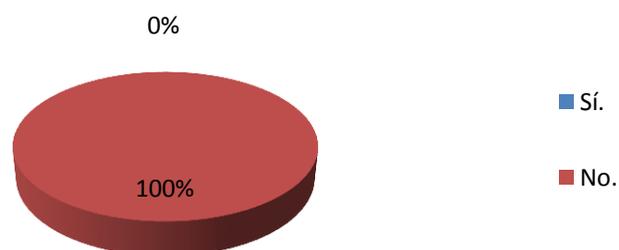
Tabla N° 8. Cronograma de actividades tributarias

Ítem-4. ¿La organización emplea un cronograma de actividades para dar cumplimiento a los procedimientos administrativos y contables destinados al control del IVA?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	0	0%
No.	08	100%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 4. Cronograma de actividades tributarias

Ítem-4. ¿La organización emplea un cronograma de actividades para dar cumplimiento a los procedimientos administrativos y contables destinados al control del IVA?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: como se pudo constatar en un (100%) de acuerdo con los resultados obtenidos, la organización no se apoya en herramientas como cronograma de actividades para fijar los hechos más resaltables a tener en cuenta al momento de la declaración y pago de IVA, he ir ejecutando las actividades de acuerdo al grado de importancia y las fechas pautadas, esto crea retrasos y por consiguientes, pérdida de información, omisión de datos y errores.

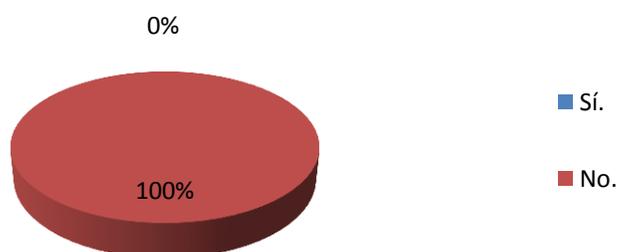
Tabla N° 9. Auditorías internas tributarias

Ítem-5. ¿Se realizan auditorías internas periódicas a la información registrada en los libros de compra y venta?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	0	0%
No.	08	100%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 5. Auditorías internas tributarias

Ítem-5. ¿Se realizan auditorías internas periódicas a la información registrada en los libros de compra y venta?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: dice el (100%) de la población encuestada que en la organización no se realizan auditorías internas para verificar que la información cargada en los libros especiales de compra y venta, se encuentre ajustada a lo señalado en las facturas. Esta situación no permite detectar errores silenciosos que afectan a la organización, y generan inconvenientes con los entes recaudadores, especialmente los del impuesto al valor agregado.

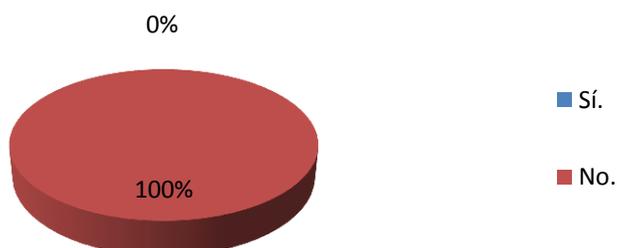
Tabla N° 10. Entrega de documentos

Ítem-6. ¿Los comprobantes de retención y demás documentos inherentes derivados del cumplimiento de las obligaciones del IVA se procesan en los límites de tiempo establecidos por la entidad?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	0	0%
No.	08	100%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 6. Entrega de documentos

Ítem-6. ¿Los comprobantes de retención y demás documentos inherentes derivados del cumplimiento de las obligaciones del IVA se procesan en los límites de tiempo establecidos por la entidad?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: con base en los resultados obtenidos en un (100%) se pudo apreciar que los comprobantes de retención y demás documentos inherentes al cumplimiento de las obligaciones derivadas del IVA, no se entregan o envían de acuerdo con los lineamientos de la empresa. Por consiguiente, esta acción origina dificultades con proveedores, clientes y demás usuarios, afectando la imagen de la entidad y dando inicio a problemas tributarios.

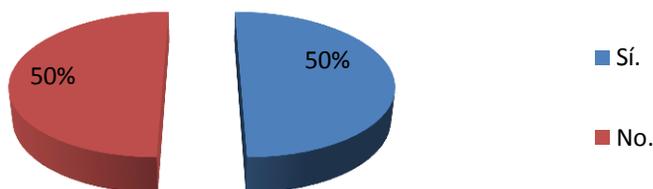
Tabla N° 11. Buena interacción y relación laboral

Ítem-7. ¿Existe una buena interacción y relación laboral entre los involucrados en los procedimientos de declaración y pago del IVA?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	04	50%
No.	04	50%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 7. Buena interacción y relación laboral

Ítem-7. ¿Existe una buena interacción y relación laboral entre los involucrados en los procedimientos de declaración y pago del IVA?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: los involucrados directa e indirectamente con los procedimientos de declaración y pago del IVA manifestaron en un (50%) por lado que la relación laboral, interacción y comunicación, en algunos momentos se ve truncada, por comentarios fuera de lugar, principalmente cuando se trata de asumir responsabilidades frente a errores o cuando la demanda de trabajo es bastante. Situación negativa, se debe promoverse más el trabajo en equipo basado en el respeto.

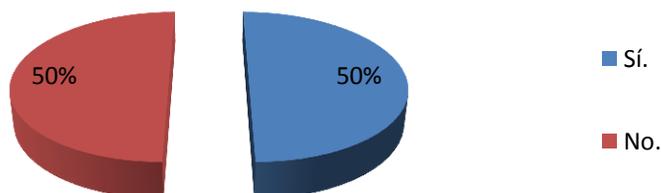
Tabla N° 12. Facturas registradas en orden

Ítem-8. ¿Las facturas de compra y venta son registradas y procesadas en orden cronológico, cumpliendo con las disposiciones legales tributarias?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	04	50%
No.	04	50%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 8. Facturas registradas en orden

Ítem-8. ¿Las facturas de compra y venta son registradas y procesadas en orden cronológico, cumpliendo con las disposiciones legales tributarias?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: la factura como instrumento legal cumplen en cualquier procedimiento administrativo y contable del IVA un papel fundamental, por ende su registro siempre debe estar apegado a las Leyes y normas tributarias. Ahora bien según la población encuestada señaló en un (50%) por ambos lados, que en momentos las facturas son registradas en orden y cumpliendo las exigencias gubernamentales, mientras que en

determinadas situaciones no, por disposiciones de la gerencia o pereza de los trabajadores. Esta acción ha originado múltiples problemas con el fisco.

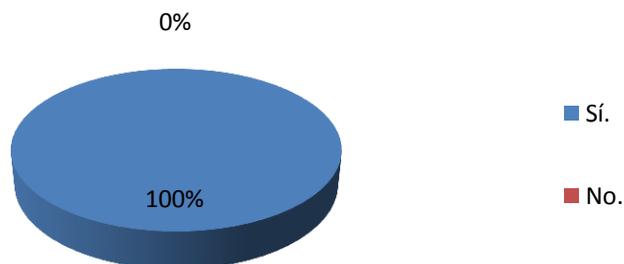
Tabla N° 13. Extravió de facturas

Ítem-9. ¿Se han extraviado facturas u otros documentos tributarios inherentes al IVA?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	08	100%
No.	00	0%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 9. Extravió de facturas

Ítem-9. ¿Se han extraviado facturas u otros documentos tributarios inherentes al IVA?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: expresa el (100%) de la población encuestada, que efectivamente han extraviado facturas y otros documentos como notas de crédito y débito, comprobantes de pago y de retención, complicando las actividades de registro, declaración y pago del IVA.

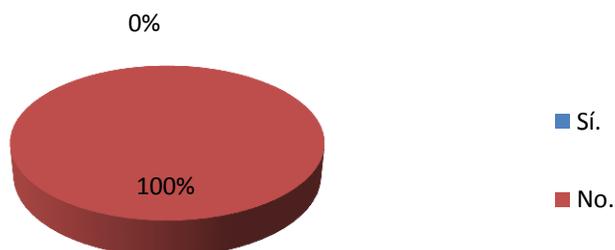
Tabla N° 14. Capacitación de personal

Ítem-10. ¿La organización fomenta la capacitación del personal administrativo en temas tributarios, principalmente el IVA?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	0	0%
No.	08	100%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 10. Capacitación de personal

Ítem-10. ¿La organización fomenta la capacitación del personal administrativo en temas tributarios, principalmente el IVA?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: dice el (100%) de la población encuestada, que la organización no fomenta la capacitación del personal en temas tributarios, especialmente sobre el IVA, acción que desfavorece el crecimiento profesional de los trabajadores e incide negativamente en su desempeño y aporte que estos realizan a la organización en base a sus conocimientos y habilidades.

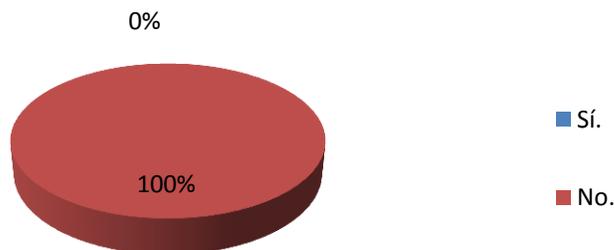
Tabla N° 15. Existencia de carteleras informativas

Ítem-11. ¿Existe una cartelera informativa en la organización donde se señalen los aspectos tributarios más importantes a cumplir?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	0	0%
No.	08	100%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 11. Existencia de carteleras informativas

Ítem-11. ¿Existe una cartelera informativa en la organización donde se señalen los aspectos tributarios más importantes a cumplir?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: la población encuestada expresa en un (100%) que no existe una cartelera informativa donde se señalen los principales aspectos tributarios relacionados con el IVA, que se deben tener en cuenta durante su declaración y pago, para así poder cumplir con las exigencias del fisco. Como método informativo existe la necesidad de aprovechar estos instrumentos para recalcar los aspectos más importantes y significativos del impuesto como: fechas límites para la declaración, periodo impositivo, monto de retención, alícuotas, entre otros.

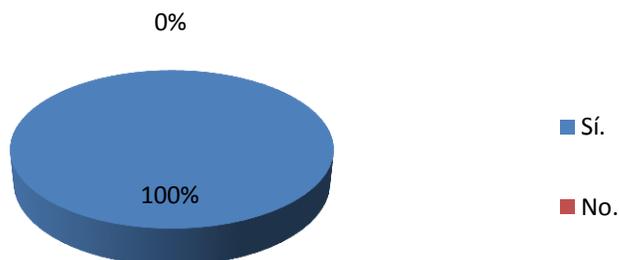
Tabla N° 16. Fiscalizaciones

Ítem-12. ¿Se han presentado inconvenientes con el fisco por retraso en la declaración y pago del IVA?		
Opciones de respuesta	Resultados	Frecuencia
Sí.	08	100%
No.	0	0%
Total.	08	100%

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Gráfico N° 12. Fiscalizaciones

Ítem-12. ¿Se han presentado inconvenientes con el fisco por retraso en la declaración y pago del IVA?



Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Interpretación de los resultados: según lo expresado por los encuestados en un (100%), la organización ha recibido varios llamados de atención y visitas de los vendedores de la administración tributaria por incumplimiento en los plazos de declaración y pago del impuesto. Esto ha causado multas, que afectan significativamente la poca estabilidad financiera con quien cuenta la entidad.

➤ **Resumen general de los hallazgos**

1. Poco conocimiento sobre la existencia de políticas y procedimientos tributarios.
2. Falta de promoción y divulgación de los manuales de procedimientos tributarios, especialmente los relacionados con el cumplimiento del IVA.
3. No se emplean cronogramas de actividades tributarias que faciliten la declaración y pago del IVA.
4. La comunicación y relación laboral entre los trabajadores del departamento administrativo es muy vaga, y poco fluida.
5. No se hace uso, o no se cumple con la planificación tributaria, y los lineamientos de control sobre el IVA.
6. Extravió de documentos tributarios por la falta de organización en los espacios o lugares de trabajo.
7. No se fomenta la capacitación tributaria de los trabajadores, que permita mantener actualizados sus conocimientos, en especial los del IVA.
8. No se hace uso de las carteleras fiscales informativas, que indiquen a los trabajadores, fechas de pago, presentación de declaraciones, deberes formales a cumplir, responsabilidades, sanciones, entre otros.

4.2.3. Señalar estrategias o medidas que permitan optimizar los procedimientos administrativos y contables aplicados para la declaración y pago del IVA en la empresa inversiones Litopac, C.A.

Con la puesta en práctica de las diversas técnicas e instrumentos metodológicos señalados para la recolección de datos y procesamiento de la información, se obtuvieron los resultados de los objetivos (1-2), permitiendo en primer lugar identificar la situación actual de los procedimientos aplicados para el cumplimiento del IVA, y en segundo lugar identificando sus irregularidades o desviaciones. Por ende, tomando en cuenta los resultados obtenidos, se señalaron diversas estrategias que contribuirán con la optimización y regularización del uso de tales procedimientos aplicados para la declaración y pago del IVA.

Tabla N° 17. Estrategia N°1. Desarrollar carteleras informativas

Desarrollar carteleras informativas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del IVA.				
Acción	Responsable	Recursos		Mecanismos de Retroalimentación
		Tiempo	Materiales	
Crear carteleras informativas donde se resalten los principales lineamientos que integran los procedimientos aplicados para la declaración y pago del IVA, deberes formales, multas, sanciones y responsabilidad de los contribuyentes, de acuerdo con la Ley.	Gerente o administrador. Analistas tributarios. Asistentes contables.	(1) Semana.	Papel. Cartón. Marcadores Lápiz.	Leyes y normas tributarias. Manual de procedimientos.

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Tabla N° 18. Estrategia N° 2. Crear cronograma de actividades

Elaborar un cronograma de actividades, donde se señalen las principales tareas de la semana relacionadas con la declaración y pago del IVA, y sus responsables.				
Acción	Responsable	Recursos		Mecanismos de Retroalimentación
		Tiempo	Materiales	
Crear un cronograma de actividades donde se expresen las principales tareas a cumplir durante la semana, especialmente en temas tributarios, relacionados con IVA, y principales responsabilidades de los trabajadores.	Gerente o administrador. Analistas tributarios. Asistentes contables.	(1) Semana.	Papel. Lápiz. Computador.	Calendario de contribuyentes especiales. Resumen de compras. Resumen de ventas.

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

Tabla N° 19. Estrategia N° 3. Discusión y promoción de manuales

Discutir, promover y divulgar entre los trabajadores del departamento administrativo los manuales y normas de procedimiento tributario, generalmente los del IVA.			
Acción	Responsable	Tiempo	Mecanismos de Retroalimentación
Tomar una hora cada día para realizar actividades de trabajo en equipo, discutiendo y promoviendo el uso de los manuales y normas de procedimientos del IVA, además de fomentar la buena comunicación entre todos.	Todos los trabajadores involucrados en los procedimientos de declaración y pago del IVA.	Durante (15) días continuos, cada (3) meses.	Manual de procedimientos. Normas y leyes tributarias.

Fuente: Álvarez y Medina (2021)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Una vez realizado los objetivos de la investigación cumpliendo con las diversas pautas metodológicas, se procedió a redactar las principales conclusiones derivadas del caso de estudio.

- Los procedimientos administrativos y contables destinados al control del IVA, por parte de la organización, no se están ejecutando de acuerdo a sus normas y lineamientos. Los trabajadores involucrados en la declaración y pago de este impuesto, por desconocimiento aplican de manera equivocada los pasos, o no toman en cuenta estas políticas de la empresa, causando retraso, extravió de información, pérdida de documentos, problemas con clientes, proveedores y con el fisco.

- La carencia de estructuras de información y la falta de comunicación se considera otro de los factores que impide la adecuada ejecución de los procedimientos administrativos y contables con relación al IVA. Se cae con facilidad en información no oficial y rumores que sólo generan retraso y malos entendidos entre los trabajadores, estas acciones perjudican la fluidez laboral de la entidad y generan un ambiente inadecuado de trabajo, propicio para que se cometan errores por poca concentración.

- La poca verificación también incide negativamente en los resultados obtenidos por la aplicación de los procedimientos administrativos y contables para la declaración y pago de los tributarios, es decir la gerencia no realiza de manera adecuada y oportuna un monitoreo constante para supervisar las actividades de los analistas tributarios, vendedores, asistentes contables y comprador.
- La organización no fomenta el trabajo en equipo, ni la capacitación del personal en temas tributarios, esto dificulta el crecimiento profesional de cada trabajador e impide que los procedimientos administrativos y contables aplicados en el ámbito tributario de la empresa, no se adapten con facilidad a los cambios, o la situación económica actual.

5.2 Recomendaciones

Las principales recomendaciones derivadas del proceso de estudio fueron las siguientes:

- Fomentar el conocimiento de las principales normas y lineamientos que sustentan los procedimientos administrativos y contables en el ámbito tributario que ejecuta la organización, mediante la divulgación de estos en los diferentes espacios administrativos. Además de establecer sanciones para aquellos trabajadores que actúen fuera de los criterios de la empresa y de su normativa interna.
- Establecer las bases para conformar un sistema de comunicación que se adapte a las diferentes necesidades organizacionales, en especial aquellas que intervengan de manera directa e indirecta en los procesos tributarios, generalmente IVA. De igual manera mejorar la

transferencia de información, empleado sistemas de redes, o en su defecto estructurando carteleras informativas.

- Aumentar la verificación y la supervisión de los procedimientos, a través de actores que si estén comprometidos con la organización, y emplear a su vez, personal externo a la organización que realice una auditoria cada determinado periodo para asegurar que las actividades se están realizando razonablemente y ajustadas a las normas y leyes nacionales.
- Fomentar el trabajo en equipo y la capacitación de los trabajadores en temas tributarios principalmente el IVA, esto garantiza estar al día frente a los cambios de la norma, permitiendo una acción rápida de los trabajadores a la hora de adaptar el sistema o en su defecto los procedimientos de declaración y pago.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguana, M., y Morales, R. (2018).** *Cumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la asociación cooperativa ITALUB, R.S. ubicada en anaco Edo: Anzoátegui periodo 2016.* Tesis de Licenciatura no publicada. Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui.
- Alvarado, V. (2006).** *Auditoría Tributaria (3era ed.)* Barquisimeto: Jurídicas Rincón.
- Arias, F. (2016).** *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica (7ma ed.)* Caracas: Episteme.
- Brito, J. (2001).** *Contabilidad: Básica e intermedia contabilidad I y II, 6ta (ed).* Caracas: Centro de contadores, 2001.
- Castro, F. (2003).** *El Proyecto de Investigación y su Esquema de Elaboración. (2ª ed.)*. Caracas-Venezuela: Uyapar.
- Catácora, F. (1997).** *Sistemas y Procedimientos Contables.* Caracas: McGraw Hill.
- Catácora, F. (2007).** *Contabilidad La Base para las Decisiones Gerenciales.* Caracas: Red Contable Publicaciones.
- Código Orgánico Tributario.** *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (Extraordinaria, 6.507) 29-01-2020.*

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, (Extraordinaria N° 5908.) 19-02-2009.

(DRAE). *Diccionario de la Real Academia Española (6ta ed.)*

Estupiñan, R. (2006). *Control Interno y Fraudes. 2° (ed.) Bogotá:* Ecoe Ediciones.

Fernández, M. (2003). *Temas de Finanzas Públicas. Derecho Tributario e Impuesto Sobre la Renta.* Madrid: Editorial Ecoline.

Garay, C. (2010). *Código Orgánico Tributario. Comentado.* Corporación AGR, S.C. Caracas.

Gómez, S. (2012). *Metodología de la Investigación (1era ed.)* México: Red Tercer Milenio.

González, A. (2004). *La contabilidad y los tributos (1era ed.)* Ciudad de México DF: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.

Hernández, M. (2013). *El procedimiento administrativo según Pedro Sainz de Andino, y el procedimiento contable*

Harrington, A. (1993). *Las estrategias como instrumentos de decisión.* México: Emma.

Hurtado, J. (2000). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio 3ra ed.)* Valencia: Espítame.

Ley de Impuesto al Valor Agregado. *Gaceta Oficial N° 6.507, (Extraordinario) de fecha 29 de enero de 2020.*

Luna, M. (2005). *Guía práctica para la elaboración de trabajos de grado.* Caracas-Biblioteca-UCV.

Martínez, J. (2017). *Análisis de los procedimientos de control interno tributario para el cumplimiento de las obligaciones del IVA, en la empresa Muebles Finos, C.A.* Trabajo de grado no publicado. Universidad de Oriente Núcleo de Anzoátegui.

Martínez, C. (2016). *Implantación de un sistema de control interno tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA, periodo: 2015.* Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo.

Méndez, C. (2005). *La historia del derecho y sus diversas expresiones.* Caracas: Limusa.

Moya, E. (2004). *Elementos de finanzas públicas y derecho tributario (3ra ed).* Caracas: Mobilibros.

Moya, E. (2009). *Elementos de las Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Caracas (5ta ed).* Mobilibros.

Providencia Administrativa N° 0049. Designa Agentes de Retención del IVA. *Publicada en Gaceta Oficial N° 40.720.10-08-2015.*

Ramírez, A. (1999). *Sistema de derecho tributario Financiero Tomo I.* Madrid: Documento en línea.

Rosales, M. (2018). *Análisis de los procedimientos de control interno aplicados en la empresa Decomadera, C.A., para la declaración y pago del IVA e ISLR, II semestre año 2017.* Tesis de grado de Licenciatura en Contaduría Pública, no publicada. Universidad de Oriente Núcleo de Anzoátegui.

Sabino, C. (2007). *El Proceso de la Investigación Científica.* Caracas: Panapo.

Sanmiguel, E. (2006). *Diccionario de Derecho Tributario.* Ediciones Dir C.A. Valencia.

Tovar, J. (2016). *Evaluación de los procesos administrativos aplicados en el área de tributos de la empresa Parnofolio, C.A., para la declaración y pago del ISLR.* Tesis de grado de Licenciatura en Contaduría Pública, no publicada. Universidad de Carabobo.

Villegas, H. (2002). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario (7ma ed).* Buenos Aires: Ediciones de Palma.

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	“Evaluación de los procedimientos administrativos y contables aplicados para el pago y declaración del IVA. Caso: empresa Inversiones Litopac, C.A., periodo: II semestre 2019.”
Subtítulo	

Autor (es):

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Álvarez, S. Michelle, Y.	CVLAC	24.216.334
	e-mail	Alvarezm2421@gmail.com
	e-mail	
Medina, S. Evelin, V.	CVLAC	25.994.047
	e-mail	Em8551077@gmail.com
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Procedimiento
Tributos
Impuesto

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sub líneas de investigación:

Área	Sub área
Ciencias administrativas	Contaduría pública

Resumen (abstract):

Resumen

El trabajo de investigación que se presenta a continuación titulado “Evaluación de los procedimientos administrativos y contables aplicados para el pago y declaración del IVA. Caso: empresa Inversiones Litopac, C.A, periodo II semestre 2019” se desarrolló mediante la descomposición de tres (3) objetivos específicos y se apoyó en los siguientes aspectos metodológicos, un tipo de investigación descriptiva, acompañada de un diseño de campo y documental, la población quedó definida por ocho (8) individuos, involucrados directa e indirectamente con la declaración y pago del IVA. Para la recolección de datos se aplicó una encuesta, con apoyo de un cuestionario conformado en doce (12) preguntas de respuestas cerradas, la observación directa con apoyo de una guía de observación y la revisión documental, para el procesamiento de los datos se utilizó la estadística descriptiva y un diagrama de flujo. Concluyendo: que los procedimientos administrativos y contables destinados al control del IVA, por parte de la organización, no se están ejecutando de acuerdo a sus normas y lineamientos. Los trabajadores involucrados en la declaración y pago de este impuesto, por desconocimiento aplican de manera equivocada los pasos, o no toman en cuenta estas políticas de la empresa, causando retraso, extravió de información, pérdida de documentos, problemas con clientes, proveedores y con el fisco.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail									
Lcdo. Tenías, Amílkar.	ROL	CA		AS	X	TU		JU		
	CVLAC	13.539.701								
	e-mail	amilkartenias@hotmail.com								
	e-mail									
Lcdo. Belmarys. González,	ROL	CA		AS		TU		JU	X	
	CVLAC	12.969.549								
	e-mail	belmarys55@hotmail.com								
	e-mail									
Abg. Medina, Yennileth.	ROL	CA		AS		TU		JU	X	
	CVLAC	19.983.814								
	e-mail	yennileth14@gmail.com								
	e-mail									

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2021	07	22

Lenguaje: SPA

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo (s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
PG-Tesis Evelin Michelle.word	Application/word

Alcance:

Espacial: UNIVERSAL

Temporal: INTEMPORAL

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciado

Área de Estudio:
Contaduría Pública

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU Nº 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Letido el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
SISTEMA DE BIBLIOTECA	
RECIBIDO POR	<i>Mazely</i>
FECHA	5/8/09
HORA	5:20

Cordialmente,

Juan A. Bolaños Cunele

JUAN A. BOLANOS CUNELE
Secretario

C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.

Álvarez, S. Michelle, Y
AUTOR

Medina, S. Evelin, V
AUTOR

Prof. Tenías Amílkar
TUTOR